



EXTERIOR.

POLONIA.

Cracovia 3 de noviembre. (Correspondencia del Times)

No han perdido tiempo las potencias del Norte para aprovecharse de la frialdad que ha producido el matrimonio español entre Francia e Inglaterra. Se ha decidido actualmente y no tardará en anunciarse oficialmente, que cesando la independencia de nuestra ciudad, será incorporada la república de Cracovia a los estados del Austria. Para indemnizar a Rusia de las pérdidas que le cause este arreglo, se ha acordado cederla una parte de la Galitzia. No se habla de la compensación que ha de recibir la Prusia. Habiendo sido garantida la existencia de Cracovia como ciudad libre por el congreso de Viena, deseamos saber de qué modo será recibida la noticia de su anulación por Francia e Inglaterra que fueron partes contradictorias en el tratado, y cuyas tres aladas del Norte debieron haberlos consultado anticipadamente sobre este asunto. No parece dudoso que este negocio provoque vehementes interrelaciones en las cámaras francesas y en el parlamento inglés. Pero no es menos cierto que sus reclamaciones no asegurarán la libertad de Cracovia, que las potencias del Norte están resueltas a tratar la cuestión, como si á ellas solas interesara, y que no admitirán ninguna observación del resto de Europa.

RUSSIA.

SAN PETERSBURGO 8 de noviembre. (De la Gaceta universal de Prusia.)

Las últimas noticias del teatro de la guerra del Cáucaso son las siguientes: Una partida de 200 hombres pasó el Laba en 15 de setiembre, y en 19 otra de 300 ginetes, mas secundados los cosacos por algunos soldados del regimiento de cazadores de Staurapol, derrotaron en breve al enemigo y le pusieron en fuga con pérdida de 18 hombres. La tribu de los Dachigetes se ha sometido.

IRLANDA.

DUBLIN 15 de noviembre. (Del Standard.)

Personas fidedignas anuncian que el gobierno tiene intención de tomar inmediatamente medidas para el desarrollo de las pesquerías irlandesas, no solo para dar trabajo al pueblo sino tambien para aumentar sus medios de subsistencia. El lord lugar-teniente está hace algun tiempo en correspondencia con las personas mas competentes para suministrarle datos interesantes sobre los mejores medios á que se debe apelar para coger el pescado que abunda en nuestras costas O. y S. para curarle y sobre todo para abrir mercados donde pueda hallar salida.

ITALIA.

ROMA 10 de noviembre. (Del Siecle.)

Después de la toma de posesion de la metrópoli de San Juan de Letran, el Papa ha autorizado la construcción de caminos de hierro en sus estados.

Las líneas que el gobierno pontificio considera mas importantes son:

- 1.º La que por el valle del Sacco conduce á la frontera napolitana cerca de Ceprano.
2.º La que enlaza á Porto d'Anrio con Roma.
3.º La de Roma á Cervita Vecchia.
4.º La que saliendo de Roma y pasando por los puntos mas populosos de la Orubria, como Foligno y el valle del Potenza, conduce á Ancona y de Ancona á Bolonia siguiendo el plan de la antigua via Flaminia Emilia.

La ejecución de estas líneas queda confiada á la industria privada. Se ha formado una compañía para la construcción de caminos de hierro bajo el nombre de Sociedad nacional, cuyo gefe es el príncipe de Conti.

(Del Courrier Français.)

Habiendo encontrado el gobierno del Papa las rentas en muy mal estado por consecuencia de los desórdenes de la última administración, se vé en la absoluta necesidad de recurrir á un empréstito. Es tan grande la confianza en el actual gefe del estado que ya ha recibido proposiciones ventajosas de diversas casas importantes. Añádese que antes de resolver nada ha pedido el Papa al cardenal Gizzi un informe exacto sobre las necesidades del tesoro y los recursos del pais. Pero ha sido muy difícil encontrar los documen-

tos necesarios por consecuencia de la incuria ó mala voluntad de los empleados de provincia, que tenían sus papeles en un completo desarreglo no suponiendo que llegase el caso de cobrar los impuestos con exactitud. El cardenal Gizzi ha logrado sin embargo, formar un plan para organizar las rentas. Los resultados tardarán en palpase, pero el gobierno se halla decidido á perseverar con el auxilio de todos los hombres de bien.

INGLATERRA.

LONDRES 17.

(Del Morning Post.)

Tenemos entendido que el estado del gabinete actual no es el mas á propósito para satisfacer los deseos de todos los amigos de un gobierno estable y vigoroso. Ignoramos como se difunden tales noticias, pero lo cierto es, que en círculos bien informados y entre personas que no se dejan engañar por simples conjeturas, reina la convicción de que el actual ministerio se halla dividido en secciones contrarias y que apenas hay un asunto sobre el que recaiga una unanimidad cordial se paereces. Dícese que apesar de las esperanzas que en tiempo de la formación del gabinete de concibieron de vencer las desventajas que separaban al noble lord nombrado para el ministerio de las colonias, de la política del noble lord que está á la cabeza del departamento de negocios extranjeros no se ha conseguido este objeto.

Aunque individuos de un mismo gobierno, SS. EE. no tienen segun se asegura el respeto debido á la opinion contraria, y el secretario de las colonias se complace (si es que puede complacerse en algo) en desacreditar los pasos dados por el de negocios extranjeros. Cada cual tiene sus partidarios, y aun cuando la mayoría del consejo, así como la corte está en favor del ministro de Estado, sin embargo, la tenaz oposición de un adversario que en punto á ser activamente molesto no reconoce igual en Inglaterra, produce muy malos efectos en el gobierno, pues le roba el tiempo y le hace perder su fuerza moral. Mas no son solo los ministros que por anteriores lazos con el de las colonias pudieran verse obligados á ser sus partidarios, los que disienten de las ideas del secretario de negocios extranjeros en cuestiones que últimamente han sido objeto de numerosos y públicos comentarios. Un noble conde cuya experiencia y conocimientos locales pudieran haberle servido de guia al juzgar ciertos asuntos recientes de interés europeo (creemos que se alude á lord Clarendon) es á lo que se afirma del partido contrario al ministro de Estado, ó por mejor decir, á la medida prudente, cuando no necesaria de modificar nuestras relaciones con Francia. Si no mienten los informes, los puntos de desunión ó diferencia de opinion se han hecho extensivos no solo á cuestiones de política extranjera, sino tambien á la de abrir los puertos, á la conducta que en Irlanda ha de seguirse y á la mayor parte de los negocios de importancia que se han discutido en el consejo.

INTERIOR.

ALBACETE 22 de noviembre.

ATRASOS DE LOS EMPLEADOS.

La nueva era de felicidad y ventura, y las gracias que á manos llenas ha dispensado el gobierno por el enlace de nuestra Reina, ha ocasionado un profundo sentimiento de disgusto en los empleados de todas clases y oficinas de esta provincia.

Hace mes y medio que los empleados de estas oficinas cobran una paga, y hace mas de medio que esperan la otra que les corresponde, pero el señor Mon, que les exige puntualidad en sus deberes, se ha llegado á figurar sin duda que la necesidad tiene espera y que con lo poco de su haber pueden suplir el retraso de dias y dias; pero se engañan como lo está en el cariño de los pueblos, cuyos votos no son muy lisongeros para el señor ministro, porque estos desgraciados, especialmente aquellos que no tienen otros medios que los de su mequino sueldo, se ven hoy precisados á implorar el auxilio de sus amigos si han de llevar pan á sus hijos.

Qué dirán á esto los periódicos ministeriales que presponderán que las contribuciones no se pagan al corriente? Esto no es cierto porque en Albacete, bien sea por las eficaces disposiciones del señor intendente ó bien porque los pueblos son dóciles á su escitación, las consignaciones mensuales se han cubierto. ¿Se dirá que en esta provincia están al corriente en otras les ha faltado mucho? A eso podrá contestarse, que si las noticias que por aquí circulan son exactas, el gobierno lleva recaudando en lo que que va de año ciento treinta millones, y no será y por cierto quien estampe á continuación la par-

guen enfado, ni el mas ligero aturdimiento, ni la menor sombra de inquietud. En vano espí Francelles sobre aquella frente por los indicios que esperaba; perdió el tiempo y el trabajo, pues la dama demostró una tranquilidad de espíritu y una franqueza exterior bastantes por sí solas á disipar las dudas mas fundadas.

Acaso contestaréis que aun existían la narración de Triocha y el billete de Eglíne; pues sin embargo, á pesar de estos poderosos testimonios, Francelles pensó mil veces arrojarse á los pies de la viuda y decir dándose golpes de pecho, soy un infame, señora, en haber pensado mal de vos; no soy digno de que se complacezan de mí vuestros bellos ojos; pero una de las virtudes es la clemencia, y como vos las tenéis todas, os dignareis perdonar á este desgraciado, aun cuando solo sea por el mérito del arrepentimiento. Os lo pido de rodillas; os pido humildemente perdon por haber tenido la necesidad de creer lo que atestiguan mis ojos, mis oídos, mi razón. He sido engañado; estoy pronto á declararlo en confianza. No comprendo cómo podéis estar inocente, pero estoy convencido de que no sois culpable.

Si Victor Francelles no hubiera tenido presente la promesa dada á Triocha, habría sin duda cedido á estas reiteradas tentaciones. A decir verdad, el sustituto le parecía ya un rival poco temible y casi no se acordaba de él. Con la confianza habia recobrado la esperanza su corazón y estaba mas animado; ya se creia transportado al cielo. Pero, desgracia terrible! De repente fué sumergido otra vez en el mar del infortunio, cuando pensaba hallarse libre; y la

tida de gastos que figura en el presupuesto general, pues todos la saben; además que esto sería introducirse un profano en terreno sagrado.

Elo es, y valga por lo que valga, que ajustada la cuenta por mensual que no tienen mas ambición que la de recibir mensualmente su miserable paga, á fin de año se habrán cobrado con exceso los ingresos del presupuesto general, y los empleados quedarán con dos pagas rezagadas para que después las alcance un galgo cojo.

—ANTIGÜDADES. Lecmos en el Independiente de Sevilla:

Vamos á poner en conocimiento de nuestros lectores el precioso descubrimiento que se ha hecho en el cauce abierto en el Prado de Santa Justa. La nueva escavación descubrió á una y media de profundidad dos gruesos muros; diez antes uno de otro como cuatro varas, y cuyos cimientos son de piedras de una vara en cuadro. Debajo de una de estas se hallaron unas treinta monedas de cobre y plata, la mayor parte del tiempo de los romanos, y entre ellas algunas de la época de los reyes católicos. Desearíamos que en cuanto fuera posible se tratara de descubrir mas esos cimientos, á ver si dan una idea de lo que ha sido ese antiguo edificio, y porque acaso se hallarian otras preciosidades numismáticas.

—MR. COBDEN. Dice la Crónica de Málaga:

El célebre economista inglés Mr. Cobden, cuya llegada á Madrid, Sevilla, Cádiz, etc. anunció en su día, llegó en la mañana de ayer á este puerto en el vapor 'Barcelona'. Al punto desembarcó, y su primera diligencia parece haber sido el tomar billetes en el cruce que ha debido salir esta madrugada para Granada. Mr. Cobden se propone visitar las antigüedades que encierra esta capital; y en seguida regresará para seguir su viage de recreo por la costa de Levante. No parece piensa detenerse en esta ciudad.

ACTOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien proveer, á propuesta de los respectivos obispos, los curatos siguientes:

- (En 14 de agosto último.) Para el curato de Antas en la diócesis de Almería nombró á don José Márquez.
(En 21 de id.) Para el de Benicarló, en el territorio de la orden de Montesa, á F. y don Domingo García.
(En 4 de setiembre.) Para la vicaría de Oyon en la diócesis de Pamplona á don Ramon Subiza.
(En 31 de octubre.) Para el de Santa María de Labacengos y su anejo Santiago de Abad en la diócesis de Mondoñedo á don Vicente Andres Blanco.
Para el de San Miguel de Gocás y su anejo San Cristóbal de Pena en la de Lugo y don Felipe Antonio Pájaro.
Para el de Laroles en la de Granada á don Tomas Molinero.
Para la vicaría de Lerin en la de Pamplona á don Isidro Ulbarri.

(En 13 de noviembre actual.) Para el curato de San Pedro y San Pablo de Prat á don Joaquin Claromat.

Para el de Castelldefels á don Jaime Moratona.
Para el de San Saturnino de Noya á don José Viñals.
Para el de Santa Eulalia de Corrovelval á don Olegario Barriga.
Y para el de Vallgorquina á don Nicolás Arquer.

Diócesis del Mondoñedo.

Para el de Santiago de la ciudad de Mondoñedo y su anejo Santa María de Vilcalde á don Luis Antonio Cora.
Para el de Santa María del Campo de Rivadeo á don Ramon Gonzalez Sela.
Para el de Santa María de Bacoy y su anejo San Esteban de Moncide á don Pedro Antonio Ferrero.
Para el de Santiago de Foz á don Frutos José Sarceda.
Para el de Cabarcos y sus anejos Fornes y Villamarín á don Julian Domingo Gonzalez.

Para el de Neda á don José Manuel Palacios.
Para el de San Sebastian de los Devesos y su anejo San Pablo de los Freires á don Baltasar María Ledo.
Para el de Freijo á don Domingo Antonio Goada.
Para el de Meilan y su anejo Mojocira á don Angel Novo.

Para el de Villamea á don Joaquin Mendez Vega.
Para el de Gestoso á don Juan Pihero.
Para el de Santiago de Vivero á don Manuel Francisco Rodriguez Sanjurjo.

Para el de Santa María del Campo de id. á don Joaquin Soto.
Para el de San Pedro de id. y su anejo San Julian de Landrove á don Jacinto Diaz Parga.
Para el de Liéiro y su anejo Castelo á don Manuel Alvarez Villamil.

Para el de Cabanas á don José María Blanco.
Para el de Cillero á don José Díaz.
Para el de Fuenmihana á don Benito Saavedra y Pardo.

Para el de Buria y villa de Camariñas á don José María Oubanas.
Para el de Codesido á don Andrés Diaz.
Para el de Ponsada y su anejo Batar á don Santiago Novo y Crespo.

Para el de Santa María Mayor á don Bartolomé Murado.
Para el de Pino y su anejo Sejas á don Antonio Bantana y Cornide.

Para el de Ramariz y su anejo Fanoy á don Domingo Antonio Abiero.

Para el de San Lorenzo de Doso y San Salvador de Pedrosó á don Luis Pardo.
Para el de San Martin de Corbelle, ó los Cuocos, á don José Diaz Cancio.

Para el de Durria y su anejo Silva á don Antonio Gomez Tosar.
Para el de las Oiras y San Martin de Figueiras á don Antonio José Lodsiero.

Para el de San Nicolás de la villa de Neda á don Manuel Neira.
Para el de Azumara y su anejo Castro de Rey á don José María Andion y Saavedra.

Para el de Insa á don Juan Antonio Rivas.
Para el de San Juan de Ubeda y San Andrés de Loboso á don Ramon Lienderozos.

Diócesis de Orense.
Para la vicaría de San María de Cameja á don Juan Miranda.
Para el curato de Santiago de Elrada á don José Peña y Fuentes.

Para la vicaría de San Andrés de Rante á don Manuel Freire.
Para el curato de Triós á don Manuel Fernandez.

Diócesis de Oviedo.
Para el beneficio curado patronal de San Cristobal de la villa de Valencia de Don Juan á don Pedro Lorenzana.

Diócesis de Santiago.
Para el curato de San Pedro de Bajantes á don Ramon Graño.
Y para el de San Martín de Frume á don Baltasar Manuel Grata.

Diócesis de Zamora.
Para el de la catedral de Zamora á don Manuel Romero.
Para el de San Pedro y San Ildefonso de la misma ciudad y su anejo Carrascal á don Antonio Arribas.

Para el de Luelno y su anejo Gamones á don Antolin Emperaire.
Para el de Moraleja del Vino á don Antonio Regidor.
Para el de Gramos y sus anejos Fados y Torrefrades á don José Paente.

Para el de Fermoselle y su anejo Pinilla á don Zacarías Abril.
Para el de San Lorenzo de la ciudad de Toro á don José Legido.

Para el de Villavendimio á don Isidoro Rubio.
Para el de Guarate á don José Mullas.
Para el de Sobradillo de Palomares y sus anejos Mogar y Manles á don Isidoro del Rio.

Para el de Villadepera y su anejo Moralina á don Ildefonso Gutierrez.
Para el de Fresno de Sayago y sus anejos Pinauel y Figueiruela á don Gregorio Garrote.

Para el de San Vicente Martir de Zamora á don Gerónimo Marcos.
Para el de San Juan de Puertanueva de id. á don Bernardo Caivo.
Para el de Santa María la Nueva de id. á don Francisco Sanchez Guerra.

Para el de San Torcuato de id. á don José de Juan.
Para el de Perdigón á don Ildefonso de Juan.
Para el de Corrales á don Saturnino Cuadrado.
Para el de Gallegos á don Angel Francisco Bartolomé.

Para el de Almaraz á don Felipe Martin Rodriguez.
Para el de San Julian de Toro á don Juan Prieto.
Para el de San Miguel de Bezedmarban á don Gaspar Arribas.

Para el de San Leonardo de Zamora á don Jacinto Bueno.
Para el de Bermillo á don Antonio Gallego.
Para el de Torregamones á don Francisco Dominguez Garzon.

Para el de San Antolin y San Esteban de Zamora á don Antolin Alonso.
Para el de La Muga á don Francisco Belmonte.
Para el de Santa Eulalia de Villardondiego á don Francisco Alvarez Colino.

Para el de Bastillo á don Benito Perez.
Para el de Villamor de los Escuderos á don Antonio Lozano.
Para el de Jaubrina á don Antonio Perez.
Para el de Molacillos á don Pedro Dionisio Centeno.
Y para el de Manganesos de la Lampreana á don Juan Manuel Prieto.

Diócesis de Cartagena.
Para el de Santiago de Villena á don Pascual Gaillan.

Para el de Santa María de id. á don José Jimenez.
Para el de Pozo Estrecho á don Bernardino Ruiz.
Para el del Niño Jesus de Yecla á don Francisco Martinez.

Para el de Raya á don Diego Pellice.
Para el de Iso á don Francisco Sola.
Y para el de Fuensanta á don Juan de Cuellar.

(Del Militar Español.)
MINISTERIO DE LA GUERRA.
Excmo. Sr. El señor ministro de la Guerra dice hoy al inspector general de infantería lo siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 28 de setiembre último, en que consecutivamente á la prevencion que se hizo para que designase las bases que pudieran adoptarse para llevar á efecto el examen que con arreglo al artículo 26 del real decreto de 7 del mismo mes sobre la organización de la reserva, deben sufrir los subtenientes de los estinguidos cuerpos de milicias provinciales que llevando tres años de servicio desean ingresar en el arma de infantería, propone las que en su concepto pudieran aprobarse; y conforme á S. M. con lo indicado por V. E. se ha servido resolver que los precitados subtenientes deberán atenerse á las reglas que á continuación se expresan.

Artículo 1.º Comprenderá este examen todas las obligaciones respectivas á reclutas, soldados, cabos y sargentos que se señalan en los títulos 1.º, 2.º, 4.º y 5.º y las que á la clase de subtenientes se señalan igualmente en

el título 6.º, tratado 2.º de la ordenanza general, las leyes penales, la ampliación que á las obligaciones de los comandantes de guardias, que esplica el título 2.º del tratado anterior, añaden los artículos desde el 25 al 41 inclusive del tratado 6.º, título 5.º de la misma ordenanza, y los honores militares de que habla el artículo 40 del mismo título y tratado; órdenes generales para oficiales segun esplica el tratado 2.º título 17 y formación de una sumaria por cualquier delito. Todas las lecciones de instrucción del meuto de manobras que comprenden la instrucción del recluta, compañía y batallon, fijándose principalmente en esta última parte en las obligaciones de la instrucción de reclutas á los comandantes de mitados en las evoluciones.

La forma en que deba sacar dinero de caja y cuentas que deba tener con esta un oficial que sale de partida hasta la rendición de su cuenta final, el modo de sacar y distribuir el pan, prest y utensilio que corresponde al soldado con las anotaciones que deba llevar el que hace el suministro, formación de cargos contra individuos y fondos, modo de formar la distribución mensual, lista de revistas y bajas de hospital, y los conocimientos necesarios de aritmética para la formación de los documentos de contabilidad: el modo de conducirse con los desertores que se aprehendan ó se entreguen á un comandante de partida y con los que á esta se le deserten de la misma, y las diligencias y providencias que le competen en los crímenes que pueda cometer un destacamento que esté á sus órdenes.

Art. 2.º Se verificará este examen ante una junta de que el presidente será un coronel ó teniente coronel mayor de los cuerpos de infantería de la guarnición y en su falta de los de la reserva. Los otros dos vocales serán nombrados entre los gefes de los referidos cuerpos permanentes, y si no hubiese el número suficiente de estos, recaerá primero el nombramiento en los de la reserva y después en los de reemplazo.

Art. 3.º Si la presidencia fuese desempeñada por un coronel ó teniente coronel de los regimientos de la reserva, los otros dos vocales serán de los cuerpos de infantería permanente, y á falta de ellos de los de reemplazo. De cualquier manera que se constituya la junta, el presidente deberá ser de clase superior á la de los vocales. El presidente elegirá un oficial para que desempeñe en la junta las funciones de secretario.

Art. 4.º Las juntas se celebrarán en casa del presidente y á las horas que este señale.

Art. 5.º Al capitán general del distrito correspondiente con arreglo á los artículos anteriores el nombramiento del presidente y de los vocales de la junta que haya de formarse en él, y aprobar el de secretario que haga el gefe que la presida.

Art. 6.º Los aspirantes al examen se presentarán al presidente de la junta, quien señalará el día en que debe verificarse.

Art. 7.º Las preguntas se harán con distinción de materias, que sacarán por su propia mano los interesados. Esto no impide que el presidente y vocales les pregunten por su orden cuanto tengan por conveniente, ó les exijan las esplicaciones que crean oportunas á fin de formar un verdadero juicio del estado de su instrucción. Del resultado del examen formará el secretario un acta que firmarán el presidente y los vocales. Cuando todos no convegan en una misma censura se expresará la que haya merecido á cada cual de los examinadores, los que deberán fundar su voto en caso necesario. El acta de cada uno de los que se examinen se entenderá á parte, remitiéndose sin pérdida de tiempo por el presidente al inspector general del arma, á quien se consultarán todas las dudas que puedan ofrecerse sobre este asunto.

Art. 8.º Los puntos en que deben establecerse las juntas se señalan en el estado adjunto. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1846.

El subsecretario

FELIX MARIA DE MESINA.

Puntos en que deben verificarse los exámenes de los subtenientes de los estinguidos cuerpos provinciales que previene el artículo 26 del real decreto de 7 de setiembre de este año.

Table with columns for location (e.g., Castilla la Nueva, Madrid, Valladolid, Zamora, Aragon, Cataluña, Valencia, Navarra, Provincias Vascongadas, Andalucía, Algeciras, Granada, Extremadura, Galicia, Burgos, Islas Baleares, Palma en Mallorca) and notes (e.g., si hay los gefes competentes, si hay gefes, si hay gefes).

—Ahí está mi rival, gritó estremeuido y admirado de que los celos le devolviesen el valor que el amor le habia quitado; pero no tardó en conocer su engaño, y dirigiéndose á la persona que en tan críticos momentos llegaba á burlarse de su dolor, —Tienette, vos por aquí le dije; qué objeto os ha traído á este lugar, señorita?

—Los celos, caballero, respondió el jóven con voz lastimosa. —Pobre niña! dijo Victor suspirando y sintiéndose dominado por la simpatía hacia un mal cuyas consecuencias experimentaba por sí mismo.

—Mr. Amadía va á llegar, continuó Tienette; y hablarán en ese salón inmediato. —Sí, ya lo sé, respondió Francelles conmovido, pensabais impedir su cita? —Impedir! interrumpió con dolor la hija del posadero, es imposible, pero quiero al menos espíarlos, escucharlos, sorprenderlos.

—Y con mucha razon, exclamó Francelles con una exaltacion febril; mas cómo lo vais á hacer? De qué medios disponéis? —Oh! dijo Tienette con cierto aire de satisfacción; conozco muy bien los secretos de esta casa; porque es nuestra. Al salón donde van á reunirse corresponde un pequeño gabinete que tiene otra salida á una escalera de escape.

Francelles se mostraba muy interesado en estos detalles. —Por lo tanto, observó con voz trémula de curiosidad y de emoción, por lo tanto será fácil penetrar en el gabinete que decís, sin ser visto desde la parte interior.

FOLLETIN.

OTRO AMADIS DE GAULA.

III.

Cinco minutos después llamaba nuestro parisiense á la puerta del jardín de las Ormelettes. Julia, la camarista de Mad. de Ordelin, fué quien abrió á Francelles y al ver que era un conocido de su ama no puso dificultad en dejarlo pasar. El jóven, que esperaba ser detenido, se sorprendió agradablemente, hablando franca la entrada; pero al mirar el balcon no pudo contener un suspiro, considerando que él entraba por la puerta con humildad, cuando otros mas favorecidos entraban por la ventana.

Latic con fuerza su corazón al subir la escalera y hubiera querido hallarse solo para reponerse algun tiempo! Pero la camarista se lo impidió, pues abrió de repente una puerta y sin otros preliminares introdujo al jóven, quien se halló de improviso delante de Mad. de Ordelin.

Declinaba ya el día y se hallaba el aposento iluminado por dos bugias, entre las cuales y reclinada al descuido sobre el piano ensayaba Eglíne una nueva partitura. Las luces arrojaban una viva claridad sobre los objetos cercanos, y esta circunstancia hacia que la blonda cabellera de la viuda apareciese mas brillante y realizara mas el aspecto gracioso de aquella elegante figura.

Los dedos ágiles de la jóven volaban sobre el te-

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER					
BOCAS.	TEMP. REAUM.	TEMP. CENTIGR.	BARÓMET.	VENT.	ATMÓS.
7 de la m.	3 s. 0.	4 s. 0.	26 p 3 l.	Norte	Desp.
12 del d.	9 s. 0.	11 s. 0.	26 p 3 l.	Id.	Idem.
5 de la t.	7 s. 0.	8 s. 0.	26 p 4 l.	Id.	Idem.

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL.
Sale a las 7 y 11. Se pone a las 4 y 45.

LA LUNA.
Apar. a las 10 y 12 de la m. Se oc. a las 10 y 26 de la m.

ADVERTENCIA.

La redacción y demás oficinas de este periódico, se han trasladado a la calle del Sordo, número 11, cuarto bajo. Con este motivo recibirán nuestros suscritores de Madrid el número de hoy más tarde que de costumbre, y esperamos de su bondad nos disimulen esta falta.

EL ESPAÑOL.

MADRID.
MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE.
ELECCIONES.

Aproximándose ya el día en que han de reunirse los electores para ejercer el acto más importante de la vida pública de los pueblos regidos por instituciones libres, y aunque no podemos menos de lamentar la formación de las listas a los encargados del gobierno, la oposición carezca actualmente en las filas del cuerpo electoral de las fuerzas con que contaría, si los trabajos de organización se hubieran emprendido oportunamente, no por eso nos corresponde flaquear en el cumplimiento de los deberes que todavía permitiera llenar, a la parte que en las listas electorales haya cabido a los que participan de las ideas y siguen las huellas de la oposición constitucional.

Para guía de nuestros amigos políticos, que se hallen dispuestos a hacer un uso independiente de sus votos, estampamos a continuación los artículos de la ley vigente, que dispone cómo han de practicarse las operaciones electorales, que según lo dispuesto por el decreto de 12 del corriente, principiarán en todos los distritos del reino en 6 de diciembre próximo.

A continuación del título V de la citada ley, que contiene las disposiciones relativas a las votaciones y escrutinios, insertamos las prevenciones y advertencias que conviene tengan presente los electores para evitar los abusos a que pudiera dar lugar la parcialidad o el fraude.

LEY ELECTORAL.
TÍTULO V.

Del modo de hacer las elecciones.

Art. 36. Luego que se publique esta ley dividirá el gobierno las provincias en tantos distritos electorales cuantos son los diputados que corresponden a cada una, y designará los pueblos que han de ser cabezas de distrito.

Una vez publicadas por el gobierno esta división y designación, no podrán variarse en todo ni en parte sino en virtud de una ley.

Art. 37. La elección se hará exclusivamente en un solo local y en la cabeza del distrito fuera de los casos previstos en el artículo que sigue.

Art. 38. Cuando los electores de un distrito pasen de 600, y cuando excediendo ó no de este número no puedan fácilmente ir a votar a la cabeza del distrito, se dividirá este en las secciones que fuere necesario, procurando que cada una conste de 200 electores a lo menos.

La división de los distritos en secciones y la designación de los pueblos ó cuarteles que han de ser cabezas de sección se hará por el jefe político, y serán rectificadas y aprobadas por el gobierno, sin cuya autorización no podrán variarse en todo ni en parte en adelante.

Art. 39. El jefe político designará los edificios ó locales adonde han de concurrir a votar los electores en las cabezas de sección ó de distrito.

Art. 40. La división de secciones y la designación de sus respectivas cabezas y de los edificios ó locales de que habla el artículo anterior, se publicará en todos los pueblos de cada distrito cinco días antes del señalado para comenzar las elecciones.

Art. 41. El primer día de elecciones se reunirán los electores a las ocho de la mañana en el sitio prefijado, presididos por el alcalde de la cabeza de sección ó de distrito, ó por quien haga sus veces.

Art. 42. Acto continuo se asociará al alcalde teniente ó regidor que presida, en calidad de secretarios escrutadores internos, cuatro electores, que serán los dos más ancianos y los dos más jóvenes de entre los presentes.

En caso de duda acerca de la edad decidirá el presidente.

Art. 43. Formada así la mesa interior, comenzará en seguida la votación para constituirse definitivamente.

Cada elector entregará al presidente una papeleta, que podrá llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en

la urna á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotará en una lista numerada.

Esta votación no podrá cerrarse hasta las doce del día sino en el único caso de haber dado su voto ó no los electores de la sección ó distrito.

Art. 44. Cerrada la votación, hará la mesa interior el escrutinio leyendo el presidente en alta voz las papeletas, y confrontando los secretarios escrutadores el número de las con el de los votantes anotados en la lista numerada.

Cuando respecto del contenido de alguna ó algunas papeletas ocurriere duda á un elector, este tendrá derecho á que se le muestren para verificar por sí mismo la exactitud de la lectura.

Concluido el escrutinio, quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que estando presentes en aquel acto hayan reunido á su favor mayor número de votos.

Estos secretarios con el alcalde, teniente ó regidor presidente constituirán definitivamente la mesa.

Art. 45. Si por resultado del escrutinio no saliese elegido el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltan para completar la mesa. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 46. Acto continuo, y bajo la dirección de la mesa definitivamente constituida, comenzará la votación para elegir el diputado, y esto durará hasta las cuatro de la tarde, sin que pueda cerrarse sino en el único caso de haber dado su voto todos los electores de la sección ó distrito.

Art. 47. La votación será secreta. El presidente entregará una papeleta rubricada al elector. Este escribirá en ella dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, el nombre del candidato á quien de su voto, y devolverá la papeleta doblada al presidente. El presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotará en una lista numerada.

Art. 48. Cerrada la votación á las cuatro de la tarde, el presidente y los secretarios escrutadores harán el escrutinio de los votos, leyendo aquel en alta voz las papeletas, y confrontando los otros el número de ellas con el de los votantes anotados en dicha lista.

Los secretarios escrutadores verificarán la exactitud de la lectura examinando las papeletas y cerciorándose de su contenido.

Art. 49. Cuando una papeleta contenga más de un nombre, solo valdrá el voto dado al que se halla escrito en primer lugar.

Art. 50. Terminado el escrutinio y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á su presencia todas las papeletas.

Art. 51. Acto continuo se estenderán dos listas comprensivas de los nombres de los electores que hayan concurrido á la votación del diputado, y del resumen de los votos que cada candidato haya obtenido. Ambas listas las autorizarán con sus firmas, certificando de su veracidad y exactitud, el presidente y los secretarios escrutadores.

El presidente remitirá inmediatamente una de las listas por escrito al jefe político, que la hará insertar en cuanto la reciba en el Boletín Oficial. La otra lista se fijará antes de las ocho de la mañana del día siguiente en la parte exterior del local donde se celebran las elecciones.

Art. 52. Formadas las listas de que habla el artículo anterior, el presidente y secretarios escrutadores estenderán y firmarán el acta de la junta electoral de aquel día, expresando precisamente en ella el número total de electores que hubiere en el distrito ó sección, el número de los que hayan tomado parte en la elección del diputado, y el número de votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 53. A las ocho de la mañana del referido día siguiente continuará la votación del diputado, y durará hasta las cuatro de la tarde, sin que pueda cerrarse antes sino en el único caso de haber dado su voto todos los electores de la sección ó distrito.

Art. 54. Cerrada la votación de este día, y hechas en él todas las operaciones electorales conforme á lo prescrito para el anterior en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51, el presidente y secretarios escrutadores estenderán y firmarán el acta de la junta electoral con sujeción á lo prevenido en el art. 52.

Art. 55. Al día siguiente de haberse acabado la votación, y á la hora de las diez de la mañana, el presidente y secretario de cada sección harán el resumen general de votos, y estenderán y firmarán el acta de todo el resultado, expresando el número total de electores que hubiere en la sección, el número de los que hayan tomado parte en la elección, y el de los votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 56. Las listas que hayan estado expuestas al público conforme á lo prescrito en el art. 51, en las actas de que hablan el 52, 54 y 55 se depositarán originales en el archivo del ayuntamiento.

De la última de estas actas sacarán, dentro del mismo día de su formación, el presidente y secretarios escrutadores dos copias certificadas, una de las cuales remitirá aquel inmediatamente al presidente de la mesa de la cabeza del distrito ó de la sección donde hubiere de celebrarse el escrutinio general. La otra acta la entregará el presidente al escrutador que haya obtenido mayor número de votos, para que concurre con ella á dicho escrutinio, ó al escrutador que por imposibilidad ó justa excusa del primero siga á este por su orden.

Art. 57. A los tres días de haberse hecho la elección del diputado en las secciones se celebrará el escrutinio general de votos en el pueblo cabeza de distrito en una junta compuesta de la mesa de la sección de dicho pueblo, ó de la mesa de la sección primera si en él hubiese más de una, y de los secretarios escrutadores, que concurrirán con las actas de las demás secciones.

El presidente y secretarios escrutadores de la sección donde se celebre la junta, desempeñarán respectivamente estos oficios en la misma.

Si por enfermedad, muerte ó otra causa no concurren algún escrutador á la junta de escrutinio general, remitirá el presidente del acta respectiva al de dicha junta la copia del acta que debía llevar al escrutador.

Al tiempo de hacerse el escrutinio se confrontarán

formaba mil castillos en el aire. Biste decir que tenía una buena fortuna bien caracterizada, y si á esto se añade que á dicha felicidad acompañaban riquezas, concébase que el interesado celibe no retrocediera ante ningún obstáculo. Si la vida es tan rica como él presume, no pensará en coger tan solo algunas flores de su opulenta pasión.

Los caprichos más extravagantes se trocaban en probabilidades para Tioche, el cual se perdía en ese mar sin fondo ni límites llamado el infinito. Loco de alegría, conoció la necesidad que tenía de salir á evapores sus transportes, y se dirigió á un café donde casi tenía seguridad de encontrar algunos amigos. En efecto, distinguió al capitán, que retirado en un rincón jugaba una partida de dominó con el inspector de correos.

El ex-sustituto tenía aquel día una de esas fisonomías que á la vez revelan el triunfo y la necesidad, y que suelen causar fastidio á los amigos.

Tioche se acercó al capitán y no pudo contener una de tantas frases como suelen escaparse á un alma débil que medita un gran proyecto.

—Querido, le dije con fatuidad, pronto veréis cosas nuevas; acordaos de lo que hoy os dice Tioche.

El capitán se volvió con sorpresa cuando oyó un exordio tan inoportuno.

—Sí, continuó el ex-magistrado, no lo tomeis á rienda, señor inspector, y vos, capitán, hariais por cierto un lindo papel, si Amadis de Gaula, como me llamais por burla, arastrase un día coche en su país natal.

—En Pau?

—Sí; en el mismo Pau. Os parece difícil; no es ver-

las dos copias de cada acta para verificar si están enteramente conformes.

Art. 58. Hecho el resumen general de los votos del distrito por el escrutinio de las actas de las secciones, el presidente proclamará diputado al candidato que hubiere obtenido mayoría absoluta de votos.

Art. 59. En los distritos electorales que no se dividan en secciones, se proclamará desde luego diputado al candidato que hubiere obtenido mayoría absoluta de votos en el escrutinio de que habla el artículo 55.

Art. 60. Si en el primer escrutinio general no resultare ningún candidato con mayoría absoluta, el presidente proclamará los nombres de los dos que hubieren obtenido mayor número de votos para que se proceda entre ellos á segunda elección.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 61. Esta elección empezará á los seis días á lo más de haberse hecho el escrutinio general. El alcalde de la cabeza del distrito comunicará al efecto los avisos correspondientes á los presidentes de las secciones.

Estos publicarán en los pueblos comprendidos respectivamente en las suyas la segunda elección, y en el día señalado se volverán á reunir las juntas electorales con las mismas mesas que en la primera elección, haciéndose las operaciones correspondientes por el mismo orden que en esta.

Art. 62. El presidente y escrutadores de cada sección, y el presidente y vocales de la junta de escrutinio general, resolverán cada día definitivamente y á pluralidad de votos cuantas dudas y reclamaciones se presenten, expresándolas en el acta, así como las resoluciones motivadas que acerca de ellas acordaren, y las protestas que contra estas resoluciones se hubieren hecho.

Art. 63. La junta de escrutinio general no tendrá facultad para anular ninguna acta ni voto; pero consignará en la suya, que se extenderá y autorizará por el presidente y secretarios escrutadores, cuantas reclamaciones, dudas y protestas se presenten sobre nulidad de actas y votos, y además su propia opinión acerca de estas reclamaciones, dudas y protestas.

Art. 64. El acta original de la junta de escrutinio general se depositará en el archivo del ayuntamiento de la cabeza del distrito; y tres copias de ella, autorizadas por el presidente y secretarios escrutadores, se remitirán al jefe político. Una de estas copias se depositará en el archivo del gobierno político, otra se elevará al gobierno, y la otra servirá de credencial en el Congreso al diputado electo.

Art. 65. En las juntas electorales solo puede tratarse de las elecciones. Todo lo demás que en ellas se haga será nulo y de ningún valor, sin perjuicio de procederse judicialmente contra quien haya lugar en razón de cualquier exceso que se cometiere.

Art. 66. Solo los electores, las autoridades civiles y los auxiliares que el presidente estime necesario llevar consigo tendrán entrada en las juntas electorales.

Ningún elector, cualquiera que sea su clase, podrá presentarse en ellas con armas, palo ó bastón. El que lo hiciere será expulsado del local y privado del voto activo y pasivo en aquella elección, sin perjuicio de las demás penas á que pueda haber lugar.

Las autoridades podrán usar en dichas juntas el bastón y demás insignias de su ministerio.

Art. 67. Al presidente de las juntas electorales le toca mantener en ellas el orden bajo su más estrecha responsabilidad. A este fin queda reyesido por la presente ley de toda la autoridad necesaria.

ADVERTENCIAS
y observaciones sobre la aplicación de los artículos que preceden.

Sobre el artículo 38.

En cuanto se anuncian por los jefes políticos las divisiones en secciones de los distritos, los interesados en el éxito de las candidaturas de oposición deberán cuidar de avisar directamente y con la debida anticipación á los electores de los diferentes pueblos de distrito, cual es el punto donde se halla establecida la sección á que les corresponde ir á votar, á fin de que prevenidos de ello, se dirijan al lugar de la referida sección.

Art. 39.
Conviene designar en cada sección un elector encargado de recibir á los electores de su opinión, á fin de que tengan estos un local donde reunirse y poder concertar sus determinaciones.

Art. 41.
Dándose principio á la elección de la mesa á las 8 de la mañana del día 6, y no admitiéndose á tomar parte en ella sino á los que se hayan presentado antes de las doce del día, convendrá que según la distancia en que los electores les encuentren del punto adonde deban concurrir á votar, se pongan en camino á hora de llegar á tiempo para tomar parte en la elección de la mesa.

Art. 43.
Para escribir las papeletas de los electores que no sepan hacerlo, convendrá disponer que un elector amigo se halle en el salón, dispuesto á escribir los nombres que los electores les designen á fin de no fiar este cuidado á manos extrañas ó indiferentes.

Los votantes cuidarán de que el presidente cumpla con lo dispuesto en este artículo, por el que se le previene que deposite la papeleta en la urna á presencia del elector.

Art. 44.
Lo dispuesto en este artículo por el que se previene sean escrutadores los cuatro electores presentes que hayan obtenido más votos, asegura á la minoría de los colegios una participación en la formación de la mesa de que solo podrá frustrarla la negligencia de los electores; sino concurren con el apresuramiento que deben antes de

participar el hecho á sus amigos residentes en el pueblo de la sección ó en la cabeza del distrito, para que lo hagan constar en el acta general de escrutinios.

Del mismo modo recomendamos á todos los electores de la oposición á quienes se embarace el ejercicio de sus legítimos derechos por parte de las autoridades, ó respecto á los que se empleen amenazas, ofertas, ó otro medio de coacción moral dirigido á violentar la libertad y la independencia de sus votos, á que instruyan de todos los pormenores capaces de ilustrar el caso á un letrado ó persona influyente y celosa de su vecindad.

Siempre que nos remitan reclamaciones cuyo contenido y documentación ofrezca la prueba moral de un hecho contrario al espíritu ó á la letra de la ley, haremos nuestra la publicación de los abusos que se nos denuncien, y tomaremos bajo nuestra responsabilidad la defensa de los agraviados.

El correo extranjero de anteaer había traído una noticia de gravedad verdaderamente europea; la de la supresión de la república de Cracovia y su incorporación al Austria. El correo de ayer confirma esta noticia. La existencia de la república de Cracovia, último resto de la nacionalidad polaca, estaba garantida por los tratados de Viena, que constituyen el derecho público de la Europa, desde 1815: Estos tratados están á su vez garantidos por las tres potencias del Norte, Austria, Prusia y Rusia, y además por Francia, Inglaterra, España y Portugal. La supresión, pues, de la república de Cracovia por las potencias del Norte, es un atentado que producirá graves consecuencias en la situación política de la Europa.

En la imposibilidad de entrar por hoy en más pormenores, trasladamos á continuación un artículo del *Journal des Debats*, por el cual se vendrá en conocimiento de cómo es considerada la cuestión por el gobierno de las Tuillerías. Los periódicos ingleses, que solo alcanzan al 17, no hablan todavía del asunto. Hé aquí lo que dice el *Journal des Debats*:

“Al reproducir ayer un artículo de la *Gaceta de Ausburgo*, el cual anunciaba que por común acuerdo de las tres potencias protectoras de la república de Cracovia, quedaba incorporada esta ciudad á los dominios del Austria, nos abstuvimos de toda reflexión. Esta sorprendente noticia nos parecía, cuando menos, dudosa. No podíamos creer que tres de las grandes potencias de Europa, el Austria, la Prusia y la Rusia, se hubiesen conabulado para dar al mundo el ejemplo de tan manifiesta y peligrosa violación de los tratados más solemnes. La evidente falsedad de los motivos alegados por la *Gaceta de Ausburgo* para paliar este acto de violencia, contribuye más bien á presentarlo como sospechoso. Cualquiera que haya leído los tratados de Viena conocerá desde luego que el establecimiento de la república de Cracovia, no fué obra exclusiva de las tres potencias que hoy se arrogan el derecho de destruirla; y si como pretende la *Gaceta de Ausburgo* existen convenios particulares en virtud de los cuales la Prusia, el Austria y la Rusia consideraron la independencia de la república de Cracovia, como un simple ensayo que podría anularse en todo tiempo, es muy obvio que esas convenciones no tienen fuerza y valor con respecto á las demás potencias signatarias de los tratados de Viena. La Europa no ha oído hablar nunca de estas convenciones; es la primera vez que se revela al mundo su existencia. Tenemos, pues, motivo para desconfiar de la relación de la *Gaceta de Ausburgo*.”

“Sin embargo, es demasiado cierto que este periódico se hallaba bien informado. Sébase hoy que el Austria, la Prusia y la Rusia, imitando á Napoleón en la fórmula que tanto le echó en cara á este hombre célebre, han resuelto de común acuerdo que la república de Cracovia había dejado de existir, y que esta ciudad, último resto de la desdichada Polonia, sería agregada á los dominios del Austria.”

“Ayer se hizo saber la noticia por el ministro de Prusia al embajador de Inglaterra, lord Normanby.”

“Hoy ha recibido Mr. Guizot igual notificación del encargado de negocios de Austria.”

“El hecho está consumado; pero subsiste el derecho, y las notorias declaraciones que se hicieron durante el verano último en las tribunas francesa é inglesa por los encargados de negocios extranjeros de ambos países, son para nosotros una garantía poderosa de que este derecho no caducará.”

“Entonces solo se trataba, (ó al menos así se creía) de una ocupación transitoria de la ciudad de Cracovia por consecuencia de los desórdenes allí ocurridos. La opinión se pronunció sin embargo en Francia é Inglaterra con igual rapidez: Mr. Guizot fué interpelado en París en la cámara de los pares, y lord Palmerston en Londres en la de los comunes. Entrambos ministros sentaron los mismos principios en sus respuestas; reconocieron que la república de Cracovia estaba garantida por las estipulaciones formales de los tratados de Viena, y que bajo este concepto la cuestión era europea: que Francia é Inglaterra como potencias signatarias de

los momentos á las gentes acomodadas que dormían tranquilas en sus camas sin buscar aventuras. Pero el amor propio, la curiosidad, la perspectiva de una fortuna inesperada, todo estimulaba á Tioche y le impelía hacia sus halagüeños destinos.

Cuando llegó á doblar el bosquecillo que ocultaba la casa, Amadis se estregó las manos con alegría. Veíase luz en la ventana del balcón, y sus rayos, pasando á través de las ramas, salían cual fieles mensajeros á recibir al afortunado Tioche.

—¡Bravo! hay luz... me espera! Pero no la veo en la ventana... ¡Bah! prosiguió, es muy sencillo; corre aire fresco y temerá reírse.

Hablando de esta suerte llegó el ex-magistrado al pie de la casa; alzó la cabeza, y el balcón que antes le había parecido de una mediana elevación, lo halló muy escarpado ahora que lo veía de cerca. Tioche se comparó á Mr. Deschalmieux cuando este desde lejos vio su cama en el suelo y luego que se acercó la encontró levantada hasta el techo.

—¿Qué diablo! Cómo podrá trepar allá arriba? se preguntaba.

Apenas dijo estas palabras, cuando sus ojos habitados á aquella oscuridad percibieron á corta distancia un objeto suspendido en el aire, que tenía la forma de una A mayúscula. Era una escalera de jardín.

Al verla se estregó Amadis la oreja, y lejos de celebrar el hallazgo, se turbó.

¡Ah! dijo para sí; esto me da en que pensar. Una escalera de jardín igual á la que figura en mi historia... Si fuere al menos de albañil... á fe mía, la hubiera preferido.

Pero aquel alma intrépida no se detuvo mucho en la superstición de la escala, y ya se avergonzaba de no haber conocido que aquel mueble era indispensable en un jardín.

El joven puso la escala contra la pared y se dispuso á subir.

Mientras que Tioche se preparaba á dar el asalto, entraba Mad. de Ordilin en el salón donde era esperado Amadis. Detrás de ella se distinguía la figura esbelta de una joven, la cual seguía á la señora al mismo paso para que no la oyesen.

Hé aquí las palabras que cambiaron en voz baja estas dos mugeres.

—Dime, Tienette, ¿padece mucho?

Por toda contestación, la joven á quien se dirigía la pregunta levantó los ojos al cielo con una expresión que decía: ¡crucemé!

—¿Lo has oído? ¿lo has oído?

—Sí, señora, ahí, en ese gabinete.

La señora hizo un movimiento con la cabeza que equivalía á decir:—Está corriente, gracias. Pueden retirarse.

La joven interpretó la señal retirándose con ligereza; mas apenas salió, dió la vuelta al salón Mad. de Ordilin para examinar por sí misma si todo se hallaba conforme á sus deseos. Al pasar por delante del gabinete, no pudo Eglise disimular un gesto de espanto. —¡Cielos! qué imprudencia! dijo para sí; está abierto el gabinete; por fortuna lo he advertido. Y con la rapidez de una gaceta se acercó, torció dulcemente la llave, y sin retirarla de su sitio cerró hácia dentro la puerta.

—¿Qué decís? es imposible; esclamó Tienette, en extremo admirada y aun escandalizada con esta proposición; no quiero esperarme á las resultas. Después volviendo con rapidez la cabeza continuó: Ois? alguien viene... Sin duda es la señora... Evitáremos que nos encuentre.

Al mismo tiempo Tienette se deslizo de puntillas con ligereza, y Victor Francesles le siguió.

Mientras tanto, cuál era la suerte de Mr. Amadis de Gaula? Volvamos por algunos instantes al ex-sustituto. Después de terminar el duelo con tanta felicidad y recibir el famoso billete, nuestro provinciano

formaba mil castillos en el aire. Biste decir que tenía una buena fortuna bien caracterizada, y si á esto se añade que á dicha felicidad acompañaban riquezas, concébase que el interesado celibe no retrocediera ante ningún obstáculo. Si la vida es tan rica como él presume, no pensará en coger tan solo algunas flores de su opulenta pasión.

Los caprichos más extravagantes se trocaban en probabilidades para Tioche, el cual se perdía en ese mar sin fondo ni límites llamado el infinito. Loco de alegría, conoció la necesidad que tenía de salir á evapores sus transportes, y se dirigió á un café donde casi tenía seguridad de encontrar algunos amigos. En efecto, distinguió al capitán, que retirado en un rincón jugaba una partida de dominó con el inspector de correos.

El ex-sustituto tenía aquel día una de esas fisonomías que á la vez revelan el triunfo y la necesidad, y que suelen causar fastidio á los amigos.

Tioche se acercó al capitán y no pudo contener una de tantas frases como suelen escaparse á un alma débil que medita un gran proyecto.

—Querido, le dije con fatuidad, pronto veréis cosas nuevas; acordaos de lo que hoy os dice Tioche.

El capitán se volvió con sorpresa cuando oyó un exordio tan inoportuno.

—Sí, continuó el ex-magistrado, no lo tomeis á rienda, señor inspector, y vos, capitán, hariais por cierto un lindo papel, si Amadis de Gaula, como me llamais por burla, arastrase un día coche en su país natal.

—En Pau?

—Sí; en el mismo Pau. Os parece difícil; no es ver-

dad? Pues se han visto, sin embargo, cosas más imposibles!

El inspector se encogió de hombros y articuló un “puede ser, que bien descubrirá el poco crédito que daba á las palabras de Tioche. El capitán, por el contrario, se hallaba algo indeciso, considerando el tono de convicción del ex-sustituto; volviósse hacia Amadis y examinándolo con atención le pidió explicaciones más detalladas. Tioche dándole unos golpes en el brazo, le dijo al oído, pero de modo que todos pudieran entenderle, estas palabras:

—Capitán, no tardaréis en saber un casamiento que admirará á muchos; creedme. Nada más puedo deciros.

Y sin aguardar contestación se retiró Tioche, dejando tan aturrido al viejo gruión, que el inspector aunque era menos inteligente le ganó una partida soberbia.

Un cuarto de hora después saltaba una pared el feliz Tioche, y penetraba en el jardín de su Armida.

Al mismo tiempo Mlle. Tienette, venciada por la elocuencia de Victor Francesles, introducía al joven parisiense en el gabinete, cuya llave tenía según vimos.

Mr. Tioche, á quien dejamos haciendo antesala en el jardín de las Ormeletas, no tardó en reconocer aquellas sendas y en acercarse á la casa con discreción. Pero á medida que se aproximaba vacilaba como Victor, si bien con la diferencia de que el antiguo sustituto tenía más miedo.

Y quién sabe si envidiaba el provinciano en aque-

participar el hecho á sus amigos residentes en el pueblo de la sección ó en la cabeza del distrito, para que lo hagan constar en el acta general de escrutinios.

Del mismo modo recomendamos á todos los electores de la oposición á quienes se embarace el ejercicio de sus legítimos derechos por parte de las autoridades, ó respecto á los que se empleen amenazas, ofertas, ó otro medio de coacción moral dirigido á violentar la libertad y la independencia de sus votos, á que instruyan de todos los pormenores capaces de ilustrar el caso á un letrado ó persona influyente y celosa de su vecindad.

Siempre que nos remitan reclamaciones cuyo contenido y documentación ofrezca la prueba moral de un hecho contrario al espíritu ó á la letra de la ley, haremos nuestra la publicación de los abusos que se nos denuncien, y tomaremos bajo nuestra responsabilidad la defensa de los agraviados.

El correo extranjero de anteaer había traído una noticia de gravedad verdaderamente europea; la de la supresión de la república de Cracovia y su incorporación al Austria. El correo de ayer confirma esta noticia. La existencia de la república de Cracovia, último resto de la nacionalidad polaca, estaba garantida por los tratados de Viena, que constituyen el derecho público de la Europa, desde 1815: Estos tratados están á su vez garantidos por las tres potencias del Norte, Austria, Prusia y Rusia, y además por Francia, Inglaterra, España y Portugal. La supresión, pues, de la república de Cracovia por las potencias del Norte, es un atentado que producirá graves consecuencias en la situación política de la Europa.

En la imposibilidad de entrar por hoy en más pormenores, trasladamos á continuación un artículo del *Journal des Debats*, por el cual se vendrá en conocimiento de cómo es considerada la cuestión por el gobierno de las Tuillerías. Los periódicos ingleses, que solo alcanzan al 17, no hablan todavía del asunto. Hé aquí lo que dice el *Journal des Debats*:

“Al reproducir ayer un artículo de la *Gaceta de Ausburgo*, el cual anunciaba que por común acuerdo de las tres potencias protectoras de la república de Cracovia, quedaba incorporada esta ciudad á los dominios del Austria, nos abstuvimos de toda reflexión. Esta sorprendente noticia nos parecía, cuando menos, dudosa. No podíamos creer que tres de las grandes potencias de Europa, el Austria, la Prusia y la Rusia, se hubiesen conabulado para dar al mundo el ejemplo de tan manifiesta y peligrosa violación de los tratados más solemnes. La evidente falsedad de los motivos alegados por la *Gaceta de Ausburgo* para paliar este acto de violencia, contribuye más bien á presentarlo como sospechoso. Cualquiera que haya leído los tratados de Viena conocerá desde luego que el establecimiento de la república de Cracovia, no fué obra exclusiva de las tres potencias que hoy se arrogan el derecho de destruirla; y si como pretende la *Gaceta de Ausburgo* existen convenios particulares en virtud de los cuales la Prusia, el Austria y la Rusia consideraron la independencia de la república de Cracovia, como un simple ensayo que podría anularse en todo tiempo, es muy obvio que esas convenciones no tienen fuerza y valor con respecto á las demás potencias signatarias de los tratados de Viena. La Europa no ha oído hablar nunca de estas convenciones; es la primera vez que se revela al mundo su existencia. Tenemos, pues, motivo para desconfiar de la relación de la *Gaceta de Ausburgo*.”

“Sin embargo, es demasiado cierto que este periódico se hallaba bien informado. Sébase hoy que el Austria, la Prusia y la Rusia, imitando á Napoleón en la fórmula que tanto le echó en cara á este hombre célebre, han resuelto de común acuerdo que la república de Cracovia había dejado de existir, y que esta ciudad, último resto de la desdichada Polonia, sería agregada á los dominios del Austria.”

“Ayer se hizo saber la noticia por el ministro de Prusia al embajador de Inglaterra, lord Normanby.”

“Hoy ha recibido Mr. Guizot igual notificación del encargado de negocios de Austria.”

“El hecho está consumado; pero subsiste el derecho, y las notorias declaraciones que se hicieron durante el verano último en las tribunas francesa é inglesa por los encargados de negocios extranjeros de ambos países, son para nosotros una garantía poderosa de que este derecho no caducará.”

“Entonces solo se trataba, (ó al menos así se creía) de una ocupación transitoria de la ciudad de Cracovia por consecuencia de los desórdenes allí ocurridos. La opinión se pronunció sin embargo en Francia é Inglaterra con igual rapidez: Mr. Guizot fué interpelado en París en la cámara de los pares, y lord Palmerston en Londres en la de los comunes. Entrambos ministros sentaron los mismos principios en sus respuestas; reconocieron que la república de Cracovia estaba garantida por las estipulaciones formales de los tratados de Viena, y que bajo este concepto la cuestión era europea: que Francia é Inglaterra como potencias signatarias de

los momentos á las gentes acomodadas que dormían tranquilas en sus camas sin buscar aventuras. Pero el amor propio, la curiosidad, la perspectiva de una fortuna inesperada, todo estimulaba á Tioche y le impelía hacia sus halagüeños destinos.

Cuando llegó á doblar el bosquecillo que ocultaba la casa, Amadis se estregó las manos con alegría. Veíase luz en la ventana del balcón, y sus rayos, pasando á través de las ramas, salían cual fieles mensajeros á recibir al afortunado Tioche.

—¡Bravo! hay luz... me espera! Pero no la veo en la ventana... ¡Bah! prosiguió, es muy sencillo; corre aire fresco y temerá reírse.

Hablando de esta suerte llegó el ex-magistrado al pie de la casa; alzó la cabeza, y el balcón que antes le había parecido de una mediana elevación, lo halló muy escarpado ahora que lo veía de cerca. Tioche se comparó á Mr. Deschalmieux cuando este desde lejos vio su cama en el suelo y luego que se acercó la encontró levantada hasta el techo.

quellos tratados, habían afianzado por decirlo así, la independencia y los derechos de la única ciudad que quedaba libre en Polonia, declarando además que la violación de las cláusulas relativas a la república de Cracovia, por débil y pequeño que fuese este estado, pondría en cuestión el conjunto de los tratados. Mr. Guizot estuvo claro y laconico como siempre, lord Palmerston se espresó quizá todavía más enérgicamente.

[A continuación inserta el *Journal des Debats* los discursos pronunciados por Mr. Guizot en la sesión celebrada el 2 de julio en la cámara de los pares, y por lord Palmerston en la de los comunes de 21 de agosto. La falta de espacio no nos permite insertar estos documentos que por otra parte están resumidos en el anterior párrafo. El *Journal des Debats* concluye así:

«Estas citas demuestran suficientemente bajo qué punto de vista debe Francia e Inglaterra considerar el acto de violencia a que se han pasado las tres potencias que todavía sedan con un doloroso consorcio el nombre de *potencias protectoras* de la república de Cracovia. No se trata de la independencia de esta república: bien sabemos que la incorporación de la ciudad de Cracovia a los dominios de Austria no alterará el equilibrio de Europa; pero se trata de un principio sobre el cual descansan el derecho público de Europa y la independencia de todos los estados, grandes o pequeños. Si la existencia de la república de Cracovia presentaba una incompatibilidad real con la tranquilidad de tres potencias como la Rusia, la Austria y la Prusia, no era esta una razón para violar el derecho, y se debiera haber recurrido á todas las potencias que firmaron los tratados de Viena, Francia e Inglaterra hubieran seguramente tomado muy en cuenta la iniquidad que podía causar la república de Cracovia al emperador de todas las Rusias y á los dos grandes soberanos de Alemania. Pero rasgar entre tres, tratados que se formaron entre siete, es una cosa nueva e inusitada en los fastos de la diplomacia. Por hoy nos reduciremos á estas reflexiones.»

A consecuencia sin duda de las noticias de Alemania y de otras referentes á Inglaterra que corrian en París, la cotización de los fondos franceses habian sufrido el 19 la extraordinaria baja de 1 1/2 por 100.

LA CORTE Y LOS PARTIDOS.

Por don NICOMEDES PASTOR DIAZ (1).

Cuántas veces no ha sucedido á los hombres de la generación actual, buscar en vano la explicación de los grandes sucesos de nuestra historia durante el presente siglo, en los escritos de los que han sido actores en los sucesos, que de la España de nuestros padres han hecho la España de nuestros días?

La corte de CARLOS III y de CARLOS IV, la guerra de la independencia, la revolución de 1820 y los diez años que la sucedieron, han pasado á nuestra vista sin dejar otra huella de su dramática existencia, que la fugitiva memoria de tantas escenas de emoción y las profundas alteraciones experimentadas por nuestra sociedad.

Un solo historiador cuyos trabajos sean dignos de sobrevivir á la curiosidad del momento, ha procurado llenar el inmenso vacío de época tan memorable; pero todavía el libro del conde de TOLEDO, relacion elocuente y prolija de hechos gloriosos; y que conmovió hasta el último descendiente de la noble raza que los produjo; deja infinito que desear, por lo que respecta á la apreciación filosófica del período que abraza la historia de la guerra y levantamiento de España.

Lo que mas echarán de menos las generaciones futuras, lo que mas falta está haciendo ya á los que quieren estudiar el movimiento moral e intelectual de nuestro país, son las memorias particulares de la época, la revelación de los secretos móviles de sucesos tan interesantes, como la explosión de Aranjuez, la abdicación de CARLOS IV, el viaje de Bayona, sucesos sin embargo, acerca de los cuales, lo que sabemos se debe enteramente á los escritos del conde Euzcozqui y del ministro CEBALLOS y á las memorias de O-FARRIL de AZANZA y algunos otros afrancesados; pero sea la esterilidad de ingenio pereza ó indiferencia de los que mas figuraron en los sucesos de 1808 hasta 1834, sobre ellos apenas existen otros datos, otros documentos que los actos oficiales insertos en la *Gaceta*.

La época actual mas estudiada, mas ilustrada, mas inquieta de los fallos de la inteligencia, ha empezado á colmar los huecos que para los presentes y los venideros ofreciera la historia contemporánea, si careciese como la careció hasta aquí, de las revelaciones de los hombres que se han hallado en situación de dar á conocer los hechos y de explicarlos.

Pero si la historia considerada en sí misma ha dado algun paso con la publicación de memorias de generales y de ministros, de relatos parciales de épocas y de acontecimientos, la crítica filosófica de los sucesos contemporáneos, aquella crítica que necesita de mayor espacio y meditación que los que generalmente encuentra en los ar-

(1). Un tomo en octavo. En casa de Sanz, calle de Carretas y en las principales librerías.

—Nada falta, dijo con semblante mas tranquilo; ahora puede ya el otro venir.
No tardó Tricheo, en efecto. A poco rato las maderas del balcón, cediendo á un impulso exterior, se entreabrieron, y apareció Amadis.
La viuda dió un grito y retrocedió espantada.
—¡Cielos! exclamó; y antes de que hubiera podido verla el recién venido, corrió toda azorada á ocultarse en los anchos pliegues de una cortina.
Envuelta de este modo, solo mostraba Eglina su hermosa cabeza inclinada atrás por efecto del susto. Unicamente, bajo aquella coraza de seda improvisada sobre su pecho, se conocían los latidos precipitados de su corazón, por los movimientos de los pliegues.
Esta postura era en extremo coqueta; mas no podía Tricheo conocer todos sus atractivos, pues esto mismo le traía muy turbado, y solo pensaba en tranquilizarle mil modos á la vida.
—¡Callad, señora, la decia; no griteis, os lo suplico; soy yo. Si me conocierais mejor, no tendrías miedo; al contrario... yo soy Amadis Tricheo, bien sabéis... No temáis, señora, que soy el mas afecto, el mas rendido de vuestros esclavos.
La señora demostró alentarse un poco.
—¡Ah! es verdad! Perdon, caballero, respondí con voz trémula; no pude resistir á la primera impresión. ¡Oh! tranquilizadme; vuestro acento me da el valor y la confianza. ¿Lo veis? ya no corro; mi temor desaparece.
Alegre entonces con el éxito rápido que acababa de lograr, se acercó Tricheo á la dama, á tiempo que apartaba esta la voluminosa cortina en que se había ocultado. La linda viuda, al salir de aquella prisión de seda y seda, apareció con el traje mas seductor y á la

veces de los diarios políticos, y que en las sociedades cultas resume y formula el juicio de los hombres superiores sobre las situaciones y los hechos que afectan las ideas y los intereses de la generalidad; esta crítica, inaugurada por Adisson, por Swift, y mejorada y ensanchada por CHATEAUBRIAND, por BENJAMIN CONSTANT y por el arzobispo DE PRAT, acaba de hacer su aparición entre nosotros de una manera que consuela el orgullo nacional, y compensa nuestra tardanza en apoderarnos de un género de literatura que parece adecuada á los pueblos meridionales, á aquellos cuyas ideas debiendo formarse prontamente á la práctica de los negocios, necesitan que la instrucción les llegue en una forma viva, impresionable, que satisfaga al entendimiento y cautive la imaginación.

El título que para su libro ha escogido el señor PASTOR DIAZ, le dá á primera vista cierto colorido de folleto ó de producción de circunstancias, que en nuestro sentir perjudica al grave y permanente interés que de suyo ofrecen las cuestiones que en él trata el autor, con una valentía de pensamiento, con una elevación de ideas, con una convicción y una elocuencia dignas de aquellos trabajos privilegiados que descienden á la posteridad como muestra de lo que vale y sabe la época en que se han escrito.

Propóniéndose analizar filosóficamente la obra de nuestra revolución, juzgar su influencia y señalar límites á sus consecuencias y desarrollo, el autor ha tratado en reducido espacio, pero con admirable precisión y una incomparable felicidad de lenguaje, todas las cuestiones que agitan á nuestra sociedad hace largos años.

Las ideas, los intereses, los afectos y hasta las preocupaciones de nuestros partidos políticos, son considerados por el señor PASTOR DIAZ, para exponer y deducir con imparcialidad y precisión, la situación y fuerza de cada uno. Al inclinarse á que no oculta es el suyo, al partido de su predilección, el autor se espresa en términos que no hallarán contradicción por parte de los que abriguen otras opiniones, antes dispondrá á admitir por los mas desavenidos en política, el predominio ó el mando de sus contrarios, ejercido en el espíritu y con las condiciones que señala el señor PASTOR DIAZ.

Si este libro se hubiese escrito en otro país, se le encontraría en las circunstancias del nuestro; si para consolar á los que han sufrido por su exceso de fe en la causa y en el porvenir de la libertad, si para fortificar á los débiles, á los que desmayan cuando observan los vaivenes, efecto natural de la infancia de las instituciones y dudando de sus creencias cada vez que ven sucumbir á los que las representan, se les dirigieran palabras tan autorizadas y tan nutridas de lógica, de sentimiento y de razón como las que acaba de pronunciar el señor PASTOR DIAZ, su libro hubiera merecido igual acogida, excitado la misma emoción con que fué recibida. *La charte et les Bourbons*, del autor de *Atala* y la *France et le parti-prêtre* de Mr. de MONTFLOISER, aquel emigrado de 93, que fiel á la dinastía, como lo fueron los hombres de octubre de la regencia de MARÍA CRISTINA, se separó de la camarilla de CARLOS X é hizo causa común con la Francia constitucional, como los moderados de la fracción conservadora se han separado de los gabinetes reaccionarios, y dado al país el saludable ejemplo de una convicción que ha sufrido la prueba de los sucesos y de la fortuna, y mostrándose fiel á la libertad ante las usurpaciones del poder, como antes lo había sido á la causa del orden y de los buenos principios ante los extravíos de la revolución.

Para dar á nuestros lectores una muestra de cómo el autor trata las mas espinosas cuestiones, transcribiremos los racionales que en su opinión de que á las Cortes toca y compete ocuparse de los matrimonios de nuestros reyes, que una doctrina reciente quería sustraer casi enteramente á la jurisdicción de los representantes del país.
«Nuestro principio no nos conduce á deducciones peligrosas. No crean los adversarios de nuestras ideas que vamos á desenterrar esas máximas revolucionariamente retrógradas, en cuyo sepulcro hemos arrojado tambien nuestro puñado de cenizas. La competencia de la opinión sobre las altas cuestiones políticas que interesan al país, solo conduce á que no se interpreten en sentido burlesco ó fariseico las disposiciones constitucionales. Las atribuciones de las asambleas políticas, son demasiado angostas para que los ruballos del derecho público las escarrocen con argucias curiales. Un filósofo casi devoto fué el que proclamó á la opinión reina del mundo, y aplicando al principio de Pascal una máxima de nuestros días, queremos que esta soberana reine y no gobierne; que mande y no tiranice. La opinión tiene su ministerio responsable, que es el parlamento. Los que no quieren que influya directamente, los que con nosotros reconocen los peligros de las demostraciones populares, los que tendrían por absurdo que se renovaran en los pueblos las odiosas votaciones que hicieron á Bonaparte primer cónsul y emperador, no podrán eludir el único medio de salvar á los pueblos modernos de los dos absolutismos que los amenazan. O hay que dar al poder la facultad onimoda de resolver todas las cuestiones, ó hay que sancionar para cada acontecimiento crítico la legitimidad de las dictaduras revolucionarias.»

El gobierno representativo ha previsto para siempre á estos conflictos: en torno de la corona tiene ministros; en representación de los pueblos, parlamentos. El que salga de las condiciones de este sistema, ese nos vuelve al caos. Negar la competencia del parlamento para tratar con el gobierno una sola cuestión capital es anular el sistema constitucional. Los que rechazan la legitimidad de las

vez mas sencillo. Pero en lugar de estarse, Amadis retrocedió diciendo con ademán de sorpresa:
—¡Cielos! Qué vez? Un vestido blanco y un cinturón azul.
—Caballero, de qué os asombráis? preguntó la dama con una sonrisa ingenua; os causo yo ahora espanto? Qué habeis encontrado en mi vestido y en mi cinturón para extrañaros de ese modo? No os gustan estos colores?
—¡Ah! señora, mil veces perdon, respondió Tricheo sin detenerse; al contrario, me gustan mucho, y tanto me gustan que ayer mismo...
Amadis se mordió los labios y calló. Mad. de Ordelin, sin reparar al parecer en la reticencia, contestó á la frase anterior sonrojándose ligeramente.
—Si os agradan estos colores, es prueba, caballero, de que hay simpatías entre nosotros.
—Sí, sí, las hay muy grandes, exclamó el seductor levantando las manos al cielo.
Hallábase Tricheo transportado. Había mostrado en sus palabras la vida tanta pudor, tal naturalidad, que Amadis se acusó de espíritu débil, de tanto y de cobarde.

—¡Oh! señora, mil veces perdon, respondió Tricheo sin detenerse; al contrario, me gustan mucho, y tanto me gustan que ayer mismo...
Amadis se mordió los labios y calló. Mad. de Ordelin, sin reparar al parecer en la reticencia, contestó á la frase anterior sonrojándose ligeramente.
—Si os agradan estos colores, es prueba, caballero, de que hay simpatías entre nosotros.
—Sí, sí, las hay muy grandes, exclamó el seductor levantando las manos al cielo.
Hallábase Tricheo transportado. Había mostrado en sus palabras la vida tanta pudor, tal naturalidad, que Amadis se acusó de espíritu débil, de tanto y de cobarde.
—Obra sin malicia, dijo para sí; todo es efecto de una extraña casualidad; así me habrá cabido en suerte, y no es otra cosa.
Y como si quisiera pedir perdon de su intempestivo arranque, dirigió á la joven una mirada suplicante y al mismo tiempo espresiva.
Mad. de Ordelin, en vez de ofenderse por esta mudable agresión, fué á sentarse en un sillón inmediato á la chimenea, y señalando con la mano á una silla que había arrimada á la pared, á corta distancia, dijo con angustia:
—¡Ah! quién lo duda? reflexion. Nada, milagro

cortes para salir sobre lo que llaman cuestiones monárquicas, que opone entre el despotismo cortésano ó enérgico, los que conanipencia de una convención democrática. Los que anatemizan el principio de que los poderes constitucionales están llamados á tratar del enojo de sus reyes, que se preparan á aplaudir cuando una niña de San Fernando tome por esposo á un empleado de su palacio, ó cuando una insurrección triunfante le presente la mano plebeya de un soldado general, ó de un abogado de provincia presidente de un comité de salud pública.

Si en España no se han dado nunca ejemplos semejantes, es porque no ha habido nunca ese abismo de reacción que ahora se quiere entroncar; es porque esa opinión, cuya competencia reclamamos, ha tenido siempre ó gana bastante poderosos para llegar hasta el fin de los principios; es porque en cada período de nuestra historia existen instituciones que representan las influencias de su siglo, en cuya barrera se este la y limita la voluntad personal de los monarcas. Bran unas veces los grandes y los prelados; otras las ciudades ricas y las corporaciones privilegiadas; otras los confesores de los príncipes, los altos funcionarios del reino. Según el predominio de cada idea ó de cada institución en su siglo, así la vemos dirigir ó contrariar las resoluciones de los monarcas.

Aquellas instituciones, aquellas influencias que no siempre tenían una existencia determinada y una extensión limitada, consistían de hecho en la representación nacional. Hay que recordar que el país y los órganos de la opinión han tomado una forma constante, y recibido la investidura de poderes públicos y de derechos sociales, lo que fueron en otro tiempo los nobles y los prelados, los consejos supremos ó las altas corporaciones, son en el día los senadores y diputados, los gefes de los partidos políticos, los poseedores de la riqueza y los representantes de la inteligencia, los grandes capitalistas y los escritores públicos. Quien recuse ó desdén el voto de estas influencias, que presente otras mas elevadas ó mas legítimas. Quien apelleje escándalo, si diputados y periodistas toman en sus labios el nombre de los príncipes de la tierra, que resulte los feudales ricos-hombres, los maestros de las órdenes militares, los conserjeros de la cámara, los regentes supremos, y hasta los curules de jueces y mandantes. Los que condescienden con el dictado de inquisidores los poderes que han nacido de la revolución, separen esos poderes de los consejos del monarca, y con quien le dejarán que consigne su política? Con los gefes de la etiqueta, con los administradores de sus bienes privados con los proveedores de su mesa, con los contentos de sus caballerías?... Esto y no mas son los cortésanos de ahora; esto y no mas la aristocracia palaciega.

Los hijos de la revolución tenemos mas alta idea de la monarquía y en nuestro culto sincero á ese augusto emblema del poder, creemos degradada la alta dignidad en que está representada la grandeza de las naciones civilizadas, si la rebañáramos hasta el punto de que fuera su cortejo lo que no nos permite mas que su servidumbre. En contacto con esa supremacía de poder, nuestros principios solo admiten la aristocracia política. A tanta altura solo puede elevarse el parlamento. El parlamento que es la institución en que la ley del Estado deposita á veces atribuciones régias, el parlamento que toma juramento á los reyes, el parlamento que señala la dotación de su casa, el parlamento que puede nombrar regentes del reino y designar los tutores de las personas reales, el parlamento que está encargado de resolver sobre las cuestiones de hecho y de derecho de la sucesión al trono, el parlamento que está llamado á decidir sobre la incapacidad de reinar y de suceder, el parlamento, en fin, á quien está sometida por la Constitución la facultad de nombrar dinastías, cuando se de caso de hallar nuevas líneas á la corona, el parlamento es el que debe ser el árbitro de la sucesión, no los reyes, no usará una posición mas alta que todas esas inmensas y elevadísimas funciones que constituyen su escelsa prerrogativa.

Tratando en otro capítulo de exponer su doctrina sobre el poder parlamentario, el autor lo hace en estos términos:

«D) nuestra pluma ha salido el nombre de prácticas parlamentarias: no lo borearemos. Si no está escrito en la Constitución, tampoco lo estará el de respetos monárquicos. Esos nombres son la Constitución misma; son su observancia, son su existencia. Desconocer las prerogativas del poder es el despotismo. Desconocer las atribuciones del parlamento, es el despotismo. La revolución política que destruyó el absolutismo, la Constitución política que legalizó la revolución, se resumen en la consagración de un principio fundamental: la intervención del país en el gobierno del Estado. Esta intervención fué algunas veces un hecho: lo que distingue el régimen actual, del régimen abolido, es que en el día es un derecho. Lo que se llama libertad política, consiste en que lo que antes era para el poder una facultad, es ya una obligación. Lo que se entiende por soberanía parlamentaria, es que para constituir aquella legalidad absoluta, contra la cual no hay criterio humano, se necesita el concurso del poder y del país. La representación del poder está en el gobierno; la representación del país en el parlamento. Las relaciones y armonías que los unos tienen, como la justicia, la fuerza y el honor, que se llaman prácticas parlamentarias, faltan á ellas, se declinan la obligación primera de la situación constitucional, anular el hecho fundamental de la legalidad existente, crear en el poder que falta la necesidad de trasparar y mas y mas condiciones, y de salirse de sus límites: abrir entre el poder y el parlamento un abismo sobre el cual los dos aspirarán: en vano á pasar sin caer en la revolución que se abre rugiendo en medio.»

Los que creen que el parlamento debe permanecer siempre pasivo ante las demostraciones del poder, desconocen la índole de la legalidad existente: no han reconocido todavía como derechos y prerogativas 1. que en su sistema son condescendencias, de las que se puede prescindir; usurpaciones y desafueros, contra los cuales hay siempre derecho cuando hay fuerza. Este sistema es un manantial perenne de lucha y de revolución. Los que no queremos ser revolucionarios, tenemos que poner las dos potestades bajo el nivel de una misma legitimidad; y no distinguir los derechos que pudieran desautorizar al parlamento, de los desafueros que comprometerían al poder. Cuando los diputados de la nación intentaron elevar un mensaje para haber el estado de sus negociaciones en que se comprometió la suerte del país, cumplieron una obligación sagrada, y ejercieron un derecho constitucional; pero si hubieran publicado contra el poder una manifestación igual á la que fulminó el gobierno en 19 de marzo, hubieran cometido un horrible desatado. Si en un mensaje regio se permitiera decir un diputado que tenía en poco los respetos debidos á la magestad, nos parecería una blasfemia no menos criminal que cuando oímos á un ministro de la corona afirmar con suntuoso desden que no conocía las prácticas parlamentarias. Si el parlamento se ofendiera de que el poder confiara un ministerio á quien no fuese en el acto senador ó representante del poder, no entraría en la libre prerrogativa de la Corona; pero cuando entró en los consejos de la corona quien había ofendido á las

—Venid, caballero, sentaos cerca de mí. Amadis de Gaula saltando de gozo fué á tomar la silla indicada; pero á causa de la ligereza con que quiso hacerlo, al apartarla de la pared su mano movió un cuadro que descansaba en la tapicería. El cuadro despidió un sonido metálico que asustó á Tricheo. Alzó el joven la cabeza y vió colgadas de un clavo dos espadas cruzadas.
Sorprendido á tal aspecto, el provinciano dejó escapar de sus manos la silla, y fijando sobre las armas sus espantados ojos:
—¡Gran Dios! dos espadas! exclamó con un acento que descubría claramente su emoción. Dos espadas en vuestro cuarto, señora? ¡Oh! ya es demasiado... Confesad que esas armas... Mas para qué las tenéis, justos cielos?
—Para mirarlas, respondió Eglina muy admirada con este nuevo acceso de espanto. En mi opinión, bien merecen ser examinadas de cerca; y el emblema de las empuñaduras, sobre todo, es de un mérito artístico sobresaliente.
Pero nuestro célibe nada oyó; su alma se hallaba ocupada en otras cosas; pensaba involuntariamente en la torre de Nesle y en los brazos de Orsini. Sus ojos espantados examinaban todos los rincones, todas las entradas y salidas de la pieza.
—Tengo un afecto particular á esas espadas, prosiguió la viuda, y las llevo conmigo á todas partes. Son un recuerdo de familia, un legado de mi tío el condeador.
Estas palabras que oyó Tricheo no obstante su turbación, cambiaron el orden de sus ideas y dieron lugar á sus temores.
—¡Ah! quién lo duda? reflexion. Nada, milagro

cortes, el parlamento se vio notablemente lastimado en su decoro, y en su influencia; y la consecuencia fué un golpe de estado.

Habríase andado algo mas por este camino; y el gobierno representativo estaría abolido, ó la revolución dominaría triunfante. El medio de prevenir estos dolerosos estremos, está en la observancia del principio que proclamamos. Hubo una ocasión en que lo proclamó un alzamiento popular; pero era una vez que se alzaba contra una situación de fuerza; y aunque fué una revolución que la invocaba, la legalidad del principio se realiza en que la revolución se base en la legalidad que pudieran aceptar todos los partidos, y que dejara á salvo el trono. Pero el principio y el éxito de aquella gran cuestión, se borraron pronto de la memoria de los partidos y del poder y las prácticas parlamentarias; de nuevo olvidadas, y de nuevo desatadas, han dejado de ser en las estas elevadas del gobierno el principio regulador de las situaciones políticas. Así hemos visto á un gefe de oposición pasar á presidir un gabinete contra el cual había combatido en nombre de los mas elevados principios. Así vemos á un ministro, que en una votación en que la prerrogativa del parlamento se puso enfrente del poder militar, dió la razón á la fuerza, creemos ministro de mayoría. Así en circunstancias pacíficas y normales, se lleva el desprecio gratuito de la legalidad á punto de cobrar los impuestos no votados, sacrificando á las consideraciones de la ambición personal la mas importante de las prerrogativas. A la observancia de los principios que sustituye por toda la moralidad de no salvarlos. El respeto de esa obligación constituye la legalidad. Es la única azul, dentro de cuya valla todos son sagrados y todos son libres. Rómpanse la cinta, y son todos fieles, todos revolucionarios. Quitese la fuerza moral, y todas las demas fuerzas son anárquicas. Destriábase nuestro principio, y la esfera de la política en la region elevada de los poderes, se hace una region de tormentas. Cuando el equilibrio se rompe, el mayor peso se precipita y se hunde mas. Cuando los poderes se desvelan, es difícil calcular quien llenará el vacío. No es lo mas terrible el Océano agitado del huracan, y estrellándose en sus riberas: lo espantoso es cuando el terremoto estremece y hunde las tierras, y los mares sacuden de madre para colmar los nuevos abismos.

Pero no está en nuestra misión considerar las instituciones fundamentales bajo el punto de vista de la hostilidad y del antagonismo. Esta manera de ver y de juzgar la política, es un pensamiento reaccionario y anárquico. Así consideró á los poderes la revolución cuando luchaba: así los quiere considerar tambien ahora la política reaccionaria que hoy lucha y conspira. Nuestras ideas pertenecen á una política mas adelantada, á un siglo y á un sistema que en realidad solo reconoce un poder, aunque sean dos elementos los que le constituyen, como es en la naturaleza el agua un agente elemental; aunque la química enseñe que son varios gases los que la forman.

Así nosotros, si alguna vez por hábito decimos el equilibrio de los poderes, queremos decir la armonía. La ley del poder no es la fuerza, ni el respeto, sino el movimiento y la vida. No aspiramos á la unión de la rivalidad, sino á la del común apoyo. Rechazamos el principio de la recíproca desconfianza y solo admitimos el del respeto mutuo. Tenemos por altamente revolucionarias y subversivas esas pretensiones heréticas de inferioridad de origen ó de categoría respectiva; solo reconocemos la diversidad de atribuciones. Estos dos elementos, la magestad real y la representación nacional, solo por una abstracción metafísica podemos considerarlos separados. De hecho, forman unidos ahora y siempre la Constitución y la monarquía. Cuando violentamente se separan no hay monarquía ni Constitución. Estas dos instituciones son lo fundamental, lo imprescindible, lo eterno; son la escéptica acción vivificante del poder. A un tiempo han nacido, y andados siguen su rotación á través de los años y de las estaciones que varían su influjo... Las alteraciones que solo alcanzan á modificar las relaciones que las ligan, son revoluciones armónicas, como las fases naturales de la existencia: las que tienden á destruir uno ú otro elemento, son revoluciones subversivas, como las enfermedades en la vida. Pero son revoluciones impotentes; su resultado es la reacción. Cuando se quiere abolir la monarquía, nace el absolutismo: cuando se cree haber aniquilado la representación nacional, se levantan de la tierra juntas soberanas y convenciones despoticas.

La corona vuelve siempre, aunque haya Enriquez Cuartos y Carlos Segundos. El parlamento no muere nunca aunque haya Villaleros y Trocaderos, Carlos Quintos y Fernando Séptimos. Todo lo que no es parlamento y corona, aparece transitorio, accidental, mudable. Solo cuando fijos é inmutables esos dos grandes fenómenos de la historia, porque son dos condiciones necesarias de la vida política. Son dos hechos eternos é indefinibles, porque representan aquellos principios, sin los cuales la sociedad no vive, ó la sociedad se disuelve. La corona es la autoridad; el parlamento la libertad. La corona es la justicia; la representación nacional es el interés, la conveniencia. Las cortes son lo presente, la actualidad; la corona es el porvenir; y los dos son lo fijo y lo móvil; la tierra, el agua, la sangre y los huesos; el árbol y las hojas; el espíritu y la materia; la inteligencia y la voluntad; la realización, en fin, en la sociedad política, de aquel dualismo universal que aparece al ser de todas las criaturas armónicas. El destino de las tristes y tormentosas épocas que nos han precedido, ha sido establecer lucha y enemistad entre estas dos influencias que se desgarraban mutuamente sin poder desahirse. El resultado del saber de nuestros días, la conquista de nuestra revolución, es haber puesto término á esta lucha suicida, regularizando la acción de ambos principios. Entre ellos ya no debe haber nunca choque. Estas dos influencias no pueden venir como dos corrientes encontradas que estrellaran tempestuosamente sus ondas, inundando las regiones vecinas en desoladora avenida: son dos caudales confluentes, que enlazando en paz sus aguas, forman un cauce mas ancho y regular, rio que fecunda las tierras, y enlaza con mas fáciles comunicaciones las riberas mismas que al parecer divide.»

Las dos citas que acabamos de transcribir dan á conocer suficientemente el vigor de estilo y la madurez de pensamiento que distingue la producción del autor, muy difícil de analizar, pues ella misma es un análisis profundo de nuestra si-

so hay en esto; además, que en mi historia no dije espadas, sino floretes, y ya falta la exactitud.
En seguida prosiguió en voz alta haciendo esfuerzos para sonreírse:
—¡Jugais acaso la espada, señora?
—Algunas veces, caballero; para divertirme cojo una espada y tiro contra la pared; porque... tambien hay paredes que oyen.
—Y son estas las que elegís para jugar las armas? preguntó Tricheo aterrado.
—Es preferible desde luego; cuando tengo algun compañero cruzamos las espadas.
Tricheo perdió el color y sus piernas vacilaron.
—Por Dios, observó la dama, que os comprendo menos cada vez. Todo cuanto os digo, todo lo que veis causa en vos crueles sensaciones. Creéis que esto es ser amable?
El aire desahogado y el tono de ligereza con que fueron pronunciadas estas palabras, confundieron á Amadis. Sin duda, pensó el joven, esta mujer nada sabe, pues está alegre, jocosa y tranquila. Un semblante franco y risueño no supone premeditación alguna. Si; confieso que soy muy necio.
Y espresando en voz alta su meditación:
—¡Ah! señora, dijo; tenéis razón sobrada... Yo que debía manifestar mi contento, estoy perezoso y apático. Dignaos no hacer caso de ello, pues nace de mi complexion enfermiza y de mi carácter novelesco. Sin embargo, mi corazón se alegra, aunque no lo manifieste; y luego... todo recuerda cosas tan extraordinarias... Si supierais las semejanzas...
—¿Qué semejanzas? preguntó Eglina.
—¡Oh! no me comprenderíais... Pero que os pudiera

tuación política y social, estudiada en el ancho horizonte de nuestra historia y traída á la comprensión é inteligencia del porvenir que nos aguarda.

El libro del Sr. PASTOR DIAZ debe ser leído por cuantos hagan de la política una ocupación y se interesen en los negocios públicos, como la manifestación mas elocuente y mas profundamente pensada, que haya tenido de mucho tiempo á esta parte el caos en que nos vemos envueltos de resultados de las perturbaciones, disturbios y mudanzas sobrevénidas en la nación.

Pero no creemos haber cumplido con lo que de nosotros tiene derecho á esperar el autor de un libro, tan conforme á nuestras ideas, y que tan brillantemente espresa las doctrinas y principios que con menos lucimiento y gala nos afiamos diariamente por entender, sin llamar antes la atención del público sobre otras bellezas que contiene y que los límites de este artículo no nos han permitido señalar.

Estamos tan poco acostumbrados á obras nacionales del mérito y de la sustancia de la del Sr. PASTOR DIAZ, que nos sucede con ella lo que á los gastrónomos, que á vueltas con manjares de inferior gusto, se deleitan saboreando un plato salido de manos maestras.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Hoy hemos recibido periódicos revolucionarios de Oporto y de ellos copiamos las siguientes noticias, á las cuales darán nuestros lectores el crédito que crean conveniente.

Con fecha 10 de noviembre diez desde Santarem el conde Das Antas:

«Hoy entré en esta ciudad con las fuerzas de mi mando; ya se principió el restablecimiento de las líneas, y estoy seguro de que no habrá fuerza humana que de aquí pueda espulsarme. En Rio Mayor dejé á José Esteban mandando los batallones de Alcobaza, Caldas y Rio Mayor, perfectamente organizados y que ascienden á 1,000 hombres, y voy mando al conde de Taipa para Almeirim con una lucida fuerza de 600 hombres; aquí están 2,500 populares á las órdenes de César de Vasconcellos.»

En otra comunicacion del gobernador civil y presidente de la junta de Faro, se queja de que las autoridades españolas dan decidida protección á los que penetran en nuestro territorio huyendo del pronunciamiento, mientras que persiguen y maltratan á los pronunciados. En San Lucas de Guadiana se refugiaron algunos patriotas de Mertola que fueron presos y remitidos á Huelva.

Á última hora del 16 leemos en el *Nacional* las siguientes líneas:

«La importante noticia que abajo copiamos acabará de convencer á los incórridos de que el triunfo de la causa nacional no puede ser dudoso, aunque tenga que costar alguna sangre y se haya demorado mas de lo que fuera de desear. El poder cabralista queda reducido á los muros de Elvas, de Chaves y líneas de Lisboa. Y no es grande aun el reino de los Cabrales! Descéngense que el absolutismo ya no puede restablecerse en Portugal, ora sea ejercido por hombres, ora por mujeres.»

BOLLETIN TELEGRAFICO DEL CUARTEL GENERAL DE OPORTO DE 16 DE NOVIEMBRE.

Servicio del telegrama de Coimbra.
«El gobernador civil á la junta de supremo gobierno del reino:

«Consta por oficio del conde de Mello que el sitio de Evora fué levantado en la tarde del 10 del corriente, abandonando los sitiadores la artillería y bagajes, á consecuencia de las combinaciones de los generales Domín y Celestino, con las fuerzas de Evora. El coronel Forman salió de este punto con una columna para cortar á los rebeldes la entrada en Lisboa, y el general conde de Mello con otra columna á picarles la retaguarda.»

«Dado á 15 del corriente.»
«En el mismo periódico con fecha 17 vemos las siguientes noticias:

«En esta ciudad se halla D. Juan Antonio de Aguiar que pudo escaparse de las garras del ministerio cabralista: ha sido visitado por todos los empleados de justicia y por sus innumerables amigos.»

«Tambien ha pasado por aquí el general español don Juan Prim, conde de Reus.»

En suplemento al *Boletín Oficial* de Coimbra de 15 del corriente se dice:

«Por oficio de hoy 12 de noviembre fechado á las ocho de la noche en Souzel, se participa haberse levantado el sitio de Evora, marchando la caballería en dirección á Lisboa y el resto de la tropa á Estremoz donde permanecía entonces por orden del gobierno de Lisboa.»

«Por oficio del brigadier conde de Mello, dado en Evora fecha del 11, se sabe que una division al mando del coronel Forman habia salido á cortar el camino de Lisboa y otra mandada por el mismo gefe á perseguir á los rebeldes donde quiera que los encontrase. El levantamiento del sitio fué consecuencia de una combinacion de la division del Algarbe con las fuerzas de Evora y del valor de los habitantes; y no de orden del gobierno de Lisboa; los rebeldes huyeron apresuradamente, abandonando la artillería y carros de bagajes. El activo Joaquín Antonio de Souzel á practicar un reconocimiento sobre Estremoz.»

ELECCIONES.

ALBAERTS 22 de noviembre.

En mi última comunicacion dejó pendiente la resolución de este señor gefe político á la petición senoficial que se le hizo, por individuos del ayuntamiento, para que se concediese permiso al partido progresista á fin de reunirse y tratar de las próximas elecciones.

Con efecto, este señor les ha contestado que repitiesen la solicitud en otro forma, y que desde luego estaba concedida. Así lo hicieron y solo se les impu-

importar? No pensemos en ello; no hablemos sino de la alegría y de la ventura que experimento hallándome aquí cerca de vos.

—Por fin, observó la viuda con acento melancólico, empezais á ser amable; así me gustais.

Libre ya Tricheo de todas sus ansiedades al oír las anteriores palabras, se adelantó hacia la joven, y radiante de orgullo y ébrio de halagüeña esperanza se sentó á su lado.

La conversacion tomó un giro de los mas íntimos. Tricheo decia mil necedades con insufrible aplomo. Ya pensaba en el honor que semejante conquista le haria en todo el departamento. Las dudas que habia exagerado su modestia se borraron sucesivamente. Las semejanzas que tan desagradablemente le habian afectado, solo eran el resultado natural de una casual coincidencia. La dama ignoraba del todo la relacion del ex-sustituto y no pensaba sino en el amoroso objeto de esta cita. Para concluir de una vez, Tricheo se creia el seductor mas afortunado.

Pasados algunos instantes en tiernos coloquios, la dama, chanceándose con el joven sobre sus temores imprevistos, le dijo riéndose:

—Ya veo, caballero, que no os gustan ni las armas blancas, ni los vestidos blancos.

—Señora, lo confieso; respondí Amadis de Gaula en tono de profunda conmoción; confieso que hay cosas mil veces mas seductoras que esas para mí.

El joven hizo un ligero movimiento con la cabeza y completó la frase con una mirada incendiaria que dirigió al soslayo.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

Sin embargo, una cosa me satisface y creo que llena los deseos de mis amigos políticos, y es que la persona que se designa, si consiguen vencer su resistencia, en el caso de triunfar, que para mí es dudoso, en Albacete, no sería un diputado de cola como otros. Su honradez, sus bienes de fortuna y su firmeza de carácter, lo constituyen en las condiciones que hoy desean la generalidad de ambos combatientes, siendo una desgracia que tratándose de este sujeto no se aviniesen tirios y troyanos, para que esta capital tuviese un representante fiel al leal de corazón y no de nombre, como lo tiene acreditado en otras ocasiones. Justamente este es un pueblo que más que ninguno otro lo necesita con todas estas cualidades, porque continuamente es atacado para privarle de su capitalidad.

No quisiera que se me creyese apasionado de esta o aquella persona, porque mi opinión de hoy en la cuestión del día es la de que vayan hombres al congreso de integridad y pureza, sean de cualquier partido, porque está en el interés de todas las clases el dar fuerza y vigor a la batalla que hay que trabar contra el ministerio hispano-francés que nos gobierna.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA. ROMA 9 de noviembre. (De nuestro corresponsal.) Toma de posesión en San Juan de Letran.

No quiero dejar pasar este día sin escribir a Vds. apresuradamente algunas palabras sobre la ceremonia celebrada ayer en la iglesia de San Juan de Letran. Desde la madrugada presataba la ciudad de Roma un aspecto de animación desusado. Un extranjero que hubiese llegado en aquel instante ignorando la causa de tan extraordinaria agitación, habría creído de seguro que acababa de tener lugar en la población un acontecimiento muy importante. El pueblo italiano, y el romano sobre todo, tienen una inclinación particular en favor de las fiestas y regocijos públicos. Así es que el día de la presa di possesso ha sido siempre día de gran festividad en la ciudad de Roma. Pero en esta ocasión la ceremonia de que hablo a Vds. tenía un particular interés por las actuales circunstancias políticas del pueblo romano. Además de la gran popularidad de que tan justamente goza el nuevo Papa, se aguardaba el 8 de noviembre con una ansiedad extraordinaria, porque todo el mundo creía que Pío IX no había de dejar pasar esta ocasión de entrar en la senda de las reformas.

En efecto, el periódico oficial publicó ayer diversos decretos de S. S. en que se dispone la institución de varias comisiones destinadas a elaborar proyectos de reforma, por lo que concierne, tanto a los códigos de legislación civil, como a la criminal, organización principal, caminos de hierro, etc. Ya conocerán Vds. que la promulgación de estos actos del gobierno, debía aumentar más y más la solemnidad del día de ayer. Sin recelo puede decirse, que en los tiempos que hemos conocido, ningún Papa ha sido saludado con aclamaciones tan universales, tan unánimes, y (lo que significa más) tan sinceras como Pío IX ayer. Los que dicen e imprimen que Pío IX se siente débil y aislado, que necesita de la protección y apoyo de las potencias extranjeras, se hubieran llevado gran chasco, si hubiesen podido ver la ceremonia de que hablo. Hubiéranlos probado la actitud del pueblo romano, que cuando marchan realmente por la senda del bien y del progreso, los soberanos pueden pasarse sin cánones y bayonetas, pues su fuerza moral es inmensa, y prodigiosamente grande.

Por lo demás en la toma de posesión ha reinado el orden más perfecto. Todo ha acompañado a este memorable día: brillo en la fiesta, alegría en la multitud, y tranquilidad en la ciudad.

En la independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

ANULACION DE LA REPUBLICA DE CRACOVIA. Noticias de Méjico.—Negociación de Mr. Hood.—Expedición del general Flores.—Cruceros en la costa de Africa.—Las verdaderas o señoras del mercado.—Regalo al duque de Burdeos.

Un suceso imprevisto viene a aumentar los apuros de Mr. Guizot. La unanimidad de las cartas y periódicos alemanes no permite dudar que las tres potencias que se titulan protectoras de la república de Cracovia, están a punto de abolir el simulacro de independencia que la quedaba. En el fondo, esta resolución, si a realizarse llega, en nada alterará el estado general de las cosas en Europa. La independencia de una sola ciudad, como Cracovia, perdida entre tres grandes imperios como Austria, Prusia y Rusia era una verdadera irrisión; pero esta independencia ha servido sin cesar desde 1830 acá, y argumento a la oposición de Francia e Inglaterra para protestar contra el anodamiento del reino de Polonia. En el parlamento inglés y en las cámaras francesas, se ha exigido sin cesar de los ministros formal promesa de hacer respetar la independencia de Cracovia, único monumento que quedaba en pie, de la antigua nacionalidad polaca.

La abolición de esta independencia, si es cierta, no puede menos de producir en nuestra cámara de diputados una granizada de ataques a Mr. Guizot. Y será tanto peor la posición de este ministro, cuanto que en la época de los últimos alborotos de Galicia declaró tener motivos para creer que las tres potencias no abrigan intención ninguna de atacar la independencia de Cracovia, y que a imitación de sus predecesores en el ministerio, se sentía él dispuesto a exigir la abolición de los tratados, por lo que se declaró libre aquella ciudad, si las potencias protectoras pretendían infringirlas.

¿Qué razón valdiera podría encontrar hoy Mr. Guizot para explicar la inmovilidad del gobierno francés, a presencia de la consumación de ese suceso cuya eventualidad no admitía entonces? Preciso es confesar, por lo demás, que ni Francia ni Inglaterra tienen medios para impedir a las tres potencias que dispongan como quieran de Cracovia. A no estar loco, nadie pudiera encontrar en esto un casus belli, más no por eso deja de ser grave en sus consecuencias el acontecimiento de que tratamos. El gobierno francés habrá de protestar, aun que solo sea pro forma, contra la resolución de las potencias protectoras; se enfriarán sus relaciones con ellas y nuestra posición en Europa, tan poco favorable ya, será peor todavía. Para el gobierno inglés no tienen las cosas tanta importancia. Naturalmente le interesan menos los negocios del continente, y el nombre de Polonia no produce en aquel país la simpática sensación que en Francia.

En Inglaterra se han recibido noticias de New-York hasta el 31 de octubre. En el teatro de la guerra no había ocurrido ninguna novedad importante. Aun no se sabía que el general Taylor hubiese salido de Monterey. Cartas recibidas de su campamento anuncian que Santa Ana aguardaba el ejército americano en Saltillo a la cabeza de 14,000 hombres: pero comparando la fecha de estas cartas con las del día en que salió Santa Ana de Méjico, que fué el 15 de octubre, queda demostrado que su presencia en Saltillo en la época indicada era imposible.

Háblase del regreso de Mr. Hood a la Plata. Reina gran confusión en las noticias que circulan sobre las causas de haberse frustrado su tentativa de paz. Según unos, verificóse la ruptura por no haberse podido levantar el bloqueo de Buenos-Aires inmediatamente, como quería Rosas y como Mr. Hood había prometido; añadiéndose que esto procedió de la falta de instrucciones sobre el asunto no comunicadas por el gobierno francés a su ministro plenipotenciario y a su almirante. Según otras versiones, el ministro y el almirante inglés no se mostraron menos predisuestos que los franceses contra Rosas y Oribe, y se cuenta que mientras se hallaba Mr. Hood en el campamento de este último, los ingleses apostados en la Isla de los Ratonos no cesaron de hacer fuego contra las tropas de Oribe. En suma,

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

EXAMEN DE LA PRENSA. El Clamor Público se lamenta con algunos periódicos de la prodigalidad con que se derraman gracias, honores, sueldos y condecoraciones sobre la numerosa familia de D. Fernando Muñoz. Con este motivo dice nuestro colega:

«A los ministros, y solo a los ministros debe pedírseles estrecha cuenta de lo que pueda haber sufrido en su decoro el trono, con esos encumbramientos palaciegos y asiduas oportunidades que rodean a la Reina de España, y falsean, y desnaturalizan y prostituyen al gobierno representativo, formando una cadena de monopolios y de coacciones que se extiende desde el centro del Palacio Real, hasta las últimas dependencias del Estado. Ellos, solo ellos deben responder del desdoro a que han reducido la autoridad ministerial, porque los hechos de todos los días manifiestan que únicamente sirve en sus manos de vehículo para transmitir bajo ciertas apariencias las inspiraciones de otros.»

«El Espectador dice que la reacción de que es víctima el país se había ensayado algunas veces durante la guerra civil y aun después de ella; pero que siempre se había estrellado en la actitud imponente del pueblo armado. De aquí parte nuestro colega para demostrar la necesidad que hay de restablecer la milicia nacional, pues dice que desde el momento en que se disolvió ningún proyecto siniestro ha encontrado obstáculos que no los haya superado.»

«Sin milicia nacional, ha podido plantearse la execrable ley de ayuntamientos; sin milicia nacional, se ha organizado la nación por decretos; sin milicia nacional, se ha esclavizado la imprenta; sin milicia nacional, se ha arcaebuzado al pueblo impunemente; sin milicia nacional, el país ha sido tratado como un país de conquista; sin milicia nacional, se ha reformado la Constitución por quienes carecían para ello de poderes; sin milicia nacional, se ha puesto en planta el actual sistema tributario; sin milicia nacional, se ha llevado a cabo esa boda que nos ha hecho esclavos de la Francia y casi enemigos de la Inglaterra, que hace que en este instante todas las naciones se miren de reojo, que las obliga a mendigar alianzas que darán sangre por fruto, que ha abierto al pie de los tronos y de las naciones una mina española cuya pólvora puede inflamarse una chispa, cuya explosión resonará en todo el mundo y cuyo empuje es capaz de arrojarnos muy lejos hechas pedruzcos constituciones y dinastías.»

«La Opinión, a consecuencia de una mala interpretación que se ha dado a un artículo escrito sobre la suspensión del recargo de derecho en la exportación del café y del azúcar, medida adoptada por el gobierno para aliviar algún tanto la desgracia de los habitantes de Cuba, dice al Herald que ni antes ni ahora, ni jamás ha sido órgano de la mentira, que lo que ha afirmado como cierto ha sido cierto, y que lo que afirma en adelante como verdad, será verdad; porque si como criatura está espuesta a los errores de una flaca inteligencia, como dama bien criada, está libre de malas pasiones para faltar a sabiendas a las leyes del honor.»

«El Tiempo llama la atención del gobierno para que favorezca la empresa de ampliar la navegación del Guadalquivir, canalizando este río hasta Córdoba, y ya que esto no pudiera realizarse por el pronto, abriendo un canal desde Alcala del Rio hasta Sevilla, pues aunque el gobierno envió un ingeniero para la formación de los planos, perfiles, nivelaciones y presupuestos de la obra, no se sabe si fué con objeto de encargarse de ella, porque a pesar de muchas gestiones hechas por los empresarios, ni el gobierno ha dispuesto la publicación de los trabajos, ni menos que se envíe copia de ellos al jefe político de Sevilla para conocimiento de los capitalistas de aquella ciudad.»

«El Nuevo Espectador nos contesta a un artículo que le dirigimos en uno de nuestros últimos números, so-

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

La independencia de la república de Cracovia, que se ha celebrado una reunión con el mismo fin que la de los progresistas, apoyados (se entiende los moderados) de los liberales de la situación liberal que hoy impera, y ofreciendo con sus influencias ministeriales, como que precisamente dependen de los ministros, conveniencia sino amenazados, de que retrayéndose de esta obligación que hoy es anexa a los destinos con esta independencia, se quedarán para la paciencia sin el tarron que disfrutaban de este concepto, que porvenir le espera un gobierno que desconfiando de su fuerza moral, compromete de este modo a sus delegados, obligándolos a que obren contra su propia conciencia.

GACETILLA DE LA CORTE. En el ministerio de la gobernación se ha recibido la comunicación siguiente:

«Archivo general de la corona de Aragón.—Excmo. Sr. Habiendo legado a mi noticia por diferentes conductos, muy respetables, que varias corporaciones científicas de Europa, y particularmente de Italia, están en la persuasión de haber sido reducido a cenizas este precioso archivo general en los bombardeos de esta plaza del año 1833, miro como un deber de mi cargo participar a V. E. por sí misma conveniente desmentir tan falso rumor en el artículo de oficio de la Gaceta de Madrid para satisfacción de los literatos extranjeros que se interesan en nuestras glorias nacionales.»

«Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 9 de noviembre de 1846.—Excmo. Sr.—Próspero de Bofarull.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península.»

Los faroles vuelven a estar apagados cuando más deberían dar luz. Un periódico de la noche dice: «A la una de la noche de ayer, pulemos asegurar por nuestra cuenta y riesgo, que estaban casi a oscuras la plazuela del Angel, calle de Carretas y calle de la Montera, y salieron a buscar la atención de la autoridad competente sobre estos puntos que reclama las más eficaces disposiciones.»

También los señores duque de Medina celi y marqués de Póvar, han sido agraciados con la gran cruz de Carlos III. El Sr. de Oliven ha recibido también según parece la de Isabel la Católica de igual clase.

Con motivo de las muchas gracias que se han repartido, refiere un periódico «siguiente quid pro quo»: Como son, han sido y serán tantas y tales las gracias que a manos llenas reparte, ha repartido y repartirá el estemurivato ministerial, no es extraño que por remitir a una señora la banda de María Luisa, le haya remitido el diploma de la gran cruz de Isabel la Católica, como ha sucedido con la esposa de un benemérito general, a quien se ha condecorado con la primera de estas insignias. Por fortuna la mencionada señora es sobrado concienzuda, y no ha querido aprovecharse de ese quid pro quo ministerial, que al cabo produce cierta ambigüedad en su sexo y condiciones. Si el ministro da en tener tan mala cabeza, el día menos pensado va a nombrar maestro de Calatrava a la abadesa de algún convento.

Antes de anoche l'unes asistieron SS. MM. al teatro del Principe donde se representaba la Rueda de la Fortuna.

CRONICA RELIGIOSA. Santa Catalina virgen y mártir. San Moisés presbítero y mártir. San Erasmo mártir de Antioquia. San Mercurio soldado de Cesárea de Capadocia. Santa Juconda virgen de Italia, y San Otero abad de Dinamarca. Se gana hoy y mañana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena-Dicha. La misa y oficio divino de este día son en honor de la santa primera de hoy, a quien la Iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

ANUNCIOS.

Manual completo de enseñanza simultánea, mútua y mixta. 6 instrucciones para la fundación y dirección de las escuelas primarias, elementales y superiores, por don Laureano de Figueroa. Segunda edición, corregida y aumentada, obra aprobada y recomendada por la dirección general de estudios. Un tomo en 8.º marquilla con una lámina; su precio 12 rs. en rústica.

Compendio de filosofía por don Juan José Arbol, doctor en la Santa Iglesia de Cádiz. Segunda edición con un tomo para el curso de instrucción pública en las universidades del reino. Consta de cuatro tomos: el primero comprende la psicología, 4 tomos; el segundo comprende la lógica, 4 tomos; el tercero la metafísica general, 4 tomos, y el cuarto la ética 6 tomos, 6 tomos, en rústica. Se vende en la librería de Sánchez, calle de Carretas, frente al Carreo.

El colegio de Saint-Jean establecido en la ciudad de Bayona es uno de los principales y más recomendables del vecino reino de Francia. Los padres, parientes y demás interesados hallarán en él cuanto puedan apetecer para la religiosa y sólida educación de sus menores. La moral pura y la instrucción completa desde los rudimentos de lectura hasta poner al alumno en los dinteles de la universidad constituyen la base del establecimiento y absorben todas las atenciones de profesores distinguidos.

Las bellas artes tienen también en él su guarida; y así el dibujo, la música vocal e instrumental y el baile se cultivan igualmente con todo esmero y perfección. Muchos son los paros ones de calidad y circunstancias que confirman la verdad de nuestro aserto: muchos los españoles que por experiencia y práctica constante acreditan las ventajas del instituto espresado, y públicos son en fin los justos elogios tributados al mismo por uno de nuestros acreditados literatos.

Con el anuncio, pues, que hacemos del colegio de Saint-Jean de Bayona creemos llenar uno de los primeros deberes Sociales.—G.

ESCENAS ANDALUZAS POR EL SOLITARIO.

Ha salido ya la tercera entrega de esta importante publicación, con el mismo esmero que las otras en la parte tipográfica e iguales sino superiores grabados. Se suscribe en las librerías de Sojo, Cuesta, Monier, Roig, Ranzola y Pereda, y en la litografía de Zaragoza, enfrente de Porta-Celi. Su precio 2 rs. en Madrid y 2 1/2 en Provincias.

TEATROS. Principe.

A las siete y media de la noche. Función 33.ª de abono. 1.º Sinfonía. 2.º La miy aplaudida comedia en tres actos, titulada: Mujer Gaznada y marido infiel. 3.º Intermedio de baile nacional. 4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado: Todos embrollados y ninguno con razón.

A las siete de la noche. Después de una sinfonía se pondrá en escena el aplaudido drama en cinco actos, titulado: El Trovador. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Instituto. A las siete de la noche. Gran función milagrosa por la familia americana.

Variedades.

Función para hoy miércoles 25 a las siete y media de la noche, el drama en cinco actos, titulado: La Calderona, dando fin con baile nacional.

BOLSA.

Table with financial data including exchange rates for London, Paris, and other locations, and bond prices. Columns include location, date, and price.

Editor responsable, D. Andrés Borrego. Imprenta a cargo de D. Anselmo Santa Coloma. Plaza de Isabel II, núm. 6.